

**Rayes, Agustina**

*La relación bilateral gubernamental entre la Argentina y Chile, 1862-1880. La dimensión del conflicto*

Temas de historia argentina y americana N° 17, 2010

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Rayes, A. (2010). La relación bilateral gubernamental entre la Argentina y Chile, 1862-1880. La dimensión del conflicto [en línea], *Temas de historia argentina y americana*, 17, 199-236. Recuperado de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/relacion-bilateral-gubernamental-argentina-chile.pdf> [Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

# **La relación bilateral gubernamental entre la Argentina y Chile, 1862-1880. La dimensión del conflicto**

AGUSTINA RAYES  
Becaria doctoral CONICET – IEHS – UTDT  
arayas@utdt.edu

## RESUMEN

En nuestro recorrido por la dimensión del conflicto en las relaciones bilaterales entre la Argentina y Chile (1862-1880), no sólo buscamos describir los acontecimientos que quedaron registrados con mayor intensidad en las fuentes primarias consultadas, sino que procuramos demostrar que el clima de indefinición, fruto del contexto de construcción de los Estados Nacionales a uno y otro lado de la Cordillera de los Andes, y del desconocimiento de las tierras disputadas, fue una constante que acompañó esos años.

## PALABRAS CLAVES

Argentina – Chile – construcción del Estado Nacional – conflicto – diplomacia.

## ABSTRACT

In our scan over the conflict's dimension in the bilateral relations between Argentina and Chile (1862-1880), we not only describe the main events registered in the documentation which we have worked with, we also try to demonstrate the no –definition in the decision– taking process, that existed because of the National State building in both sides of the Andes and the unknowledge over the lands in negotiation.

## KEY WORDS

Argentina – Chile – National State building – conflict – diplomacy.

*TEMAS DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA, XVII (JULIO-DICIEMBRE DE 2010) pp. 199-236.*

## INTRODUCCIÓN

En la época estudiada, el vínculo con Chile resulta paradigmático e ilustrativo de la complejidad en las relaciones internacionales, pues existieron los conflictos limítrofes más extensos en tiempo y espacio, pero también lazos económicos sólidos que se correspondieron especialmente con las economías regionales del Interior argentino. A su vez, el caso chileno ha sido, quizás, el más controvertido, ya que sus secuelas se oyen en nuestros días y hasta hace algunos años la comunidad internacional observaba los embates de un lazo cruzado por momentos de tensión y cooperación.

Para llevar a cabo nuestro estudio, hemos tomado algunos de los principales acontecimientos históricos que tuvieron lugar en la época que nos convoca y que, consideramos, fueron iluminadores, con el objetivo de ensayar respuestas a los interrogantes que nos hemos planteado para analizar la relación bilateral, procurando superar visiones tradicionales y meramente descriptivas<sup>1</sup>. En general, los estudios latinoamericanos han mostrado una tendencia a explicar los sucesos en materia de política exterior como producto de acontecimientos que se suceden fronteras afuera de los países latinoamericanos y que, sin embargo, los afectan. En el análisis que a continuación se expone sobre la diplomacia argentina, se buscará involucrar los factores internos y externos que pudieran haber influido en el proceso general, para lo cual hay un claro alejamiento respecto de las teorías sistémicas, de política de poder o de la dependencia<sup>2</sup>, bajo la idea de que el proceso en la toma de

<sup>1</sup> Cfr. ALBERTO VAN KLAVEREN, en JOSEPH TULCHIN y HERALDO MUÑOZ, *Entre la Autonomía y la Subordinación. Política Exterior de los Países Latinoamericanos*, Tomo I, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1984, p. 14.

<sup>2</sup> Los autores que han adscrito al enfoque sistémico han sostenido que el sistema internacional determina, en gran medida, el comportamiento externo de los países de la región. El resultado de tales estudios ha indicado que América Latina ha sido una región sensible a los cambios en el plano exterior y que, por lo tanto, su comportamiento ha resultado una reacción frente a estos estímulos. En general, estos analistas han sido pesimistas sobre la actuación de las variables sistémicas sobre los países de la región. Los estudios basados en la perspectiva de la política de poder también han dado prioridad a las variables externas para explicar la situación de la política exterior latinoamericana. Este enfoque ha considerado las acciones de otras naciones como los principales factores condicionantes de las decisiones de un país determinado. Conforme a esta perspectiva, los países han actuado independientemente de las fuerzas sociales y políticas internas en búsqueda de sus intereses nacionales. El último enfoque ha sido usado para explicar el subdesarrollo económico en el que se encuentra subsumida la región y sus repercusiones en el campo social y político. Los autores que se inscriben en este marco analítico explican la ausencia de desarrollo en los países latinoamericanos por la inserción histórica que éstos han tenido en el sistema capitalista mundial.

decisiones fue el resultado de la influencia de instituciones e individuos en un clima caracterizado por el conflicto y el consenso.

Para construir nuestro relato nos concentramos particularmente en las cuestiones sobresalientes entre las fuentes diplomáticas de la época con las que trabajamos: las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas anualmente al Congreso Nacional argentino, la correspondencia cambiada entre las legaciones argentinas y chilenas y algunos artículos de la prensa de la época.

Desde el ángulo del conflicto, se recrudeció la reivindicación de cada uno de los países sobre el territorio de la Patagonia, las islas adyacentes y el Estrecho de Magallanes. Entendido en su sentido tradicional<sup>3</sup>, el territorio fue un elemento central en el proceso de construcción de los estados nacionales americanos por sus múltiples significados en la delimitación de la soberanía: la extensión de las fronteras, el control efectivo del espacio y la población con la consiguiente erradicación de la amenaza del indio, los recursos económicos para las economías agroexportadoras y la muestra de poder militar. Sin embargo, esta sumatoria de variables no fue sopesada de igual manera en todo el período y la lectura de las fuentes nos ha devuelto una imagen de complejidad dado el desconocimiento generalizado de las tierras disputadas, derribando aquellas miradas académicas que extrapolaron rasgos de la política externa argentina propios de una etapa posterior a este período, más parecido a una época de transición y propia de la construcción de los estados nacionales que de su consolidación.

#### LAS FRONTERAS CONFLICTIVAS: ANTECEDENTES

Desde el derecho público internacional, la frontera de un Estado es concebida como un conjunto de líneas divisorias artificiales o naturales que señalan hasta dónde se extiende la acción de la soberanía territorial y de sus leyes<sup>4</sup>. La Argentina y Chile han compartido una de las fronteras más extensas del mundo, revelando una historia compleja en la interpretación que dentro de cada una de estas unidades administrativas se hizo sobre la cuestión. En la época, el concepto dominante de límite era barrera natural, lo más infranqueable

<sup>3</sup> Desde la geografía tradicional, el territorio es entendido como un área espacial ocupada por un grupo humano, con límites precisos y en un momento concreto.

<sup>4</sup> Cfr. ALFREDO H. RIZZO ROMANO, *La cuestión de límites con la República de Chile en la zona del canal de Beagle*, Rawson, Instituto de Estudios Superiores, 1967, p. 17. RAÚL C. REY BALMACEDA, *Integración territorial de la Argentina*, Buenos Aires, SENOC, 1985.

posible, defensiva, visible, de difícil acceso<sup>5</sup>, y la Cordillera de los Andes fue el punto central de la discusión.

Claro está que, en un mundo donde las vías marítimas ofrecían el mejor medio para el transporte, para Chile el Estrecho de Magallanes resultaba una gran puerta para el comercio con los países europeos. Por otro lado, los contemporáneos argentinos reconocieron que “el oriente es para Chile la única salvación, no puede sensatamente establecerse en nuestras provincias andinas, y busca entonces los valles patagónicos de esta falda de la cordillera”<sup>6</sup>. En *La Nación* también se podía leer:

La Cordillera de Los Andes, límite natural, nos dividía, y merced á esto la Naturaleza se impone á lo largo de ella, diciendo a uno y otro: De aquí no pasarás. Pero su necesidad de expansión, ambición territorial o esa tendencia al ideal en materia de límites, el hecho es que Chile, renegando su propia ley constitucional, aspiró a traer sus límites desde el Pacífico hasta las costas del Atlántico<sup>7</sup>.

Más allá del orden interno que parecía asentarse progresivamente en cada uno de los países pretendientes del territorio en disputa, especialmente valorado en el caso argentino en contraste con un pasado reciente de contramarchas en el proceso de unificación administrativa<sup>8</sup>, existió una clara indefinición en los términos y condiciones de la negociación entre las partes; sea por demarcaciones jurídicas imprecisas, por divisiones administrativas en ciernes, por documentos coloniales contradictorios o por simples desconocimientos de sus agentes negociadores, lo cierto fue que durante los años en estudio las transacciones se vieron dificultadas y no se llegó a ningún acuerdo concreto. Así, el ministro chileno Ibáñez, en discusión con el ministro argentino, escribía en 1874 a propósito del uso poco discriminatorio de los términos:

<sup>5</sup> Cfr. TERESA MAKNIS, *Límite Argentina-Chile cuenca atlántica del río Santa Cruz*, Rosario, Teresa Ana Maknis, 1997.

<sup>6</sup> R. PACHECO, *Argentina Vs. Chile. ¿Paz o Guerra?*, Buenos Aires, Arnoldo Moen Editor, 1894, p. 40.

<sup>7</sup> Art. “Las tierras patagónicas” publicado en *La Nación*, Buenos Aires, 6 de octubre de 1880, p. 1 col. 2 y 3, Hemeroteca del Congreso de la Nación Argentina.

<sup>8</sup> Para el caso argentino, ver JOSÉ CARLOS CHIARAMONTE, *Nacionalismo y Liberalismo Económicos en la Argentina, 1860-1880*, 2ª edición, Buenos Aires, Editorial Hyspamerica, 1986. NATALIO BOTANA, *El orden conservador*, 5ª edición, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998. TULLIO HALPERIN DONGHI, *Proyecto y Construcción de una Nación, 1846-1880*, Caracas, Editorial Ayacucho, 1980. Para la historia de Chile, ver ARMANDO DE RAMÓN, *Breve historia de Chile. Desde la invasión incaica hasta nuestros días (1500-2000)*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2001. SIMON COLLIER, en LESLIE BETHELL (ed.), *Chile since Independence*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998 y en LESLIE BETHELL (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. 6, Barcelona, Ed. Crítica, 1991.

La colonia chilena, dice V. S, está en el Estrecho y no en la Patagonia [...] Hay, pues, perfecta propiedad al decir que la colonia está en el Estrecho como decir que está en la Patagonia [...] Todos los jeógrafos, todos los historiadores, todos los viajeros [...] llaman promiscuamente con los nombres de Patagonia, tierra de los patagones, ó tierras magallánicas ó territorio magallánico, la rejión cuyos límites acabo de indicar<sup>9</sup>.

El desacuerdo sobre la materia no fue excluyente entre países, también lo hubo al interior de las administraciones; por ejemplo, en Chile, Benjamín Vicuña Mackenna o José Victorino Lastarria describieron a la Patagonia como una tierra sin valor, mientras que Miguel Luis Amunátegui la consideró un espacio rico, asimismo la discordancia entre el gobernador de Magallanes y la presidencia nacional sobre las expediciones a la Patagonia generaron confusión. En Argentina, los roces entre las legaciones y los poderes centrales sobre la forma y resultado que debían tomar las negociaciones fueron un rasgo típico de estos años y que se ha podido seguir a través de la lectura de la correspondencia entre las autoridades.

Las marchas y contramarchas en las negociaciones favorecieron las miradas críticas y negativas que *a posteriori* se crearon sobre el devenir de la política exterior de ambos países en la historiografía, cuya pluma sentenció el accionar de hombres que se desarrollaron en una realidad que les fue ajena a sus analistas. Según Alfredo Rizzo Romano, en Argentina se desconocieron cuáles eran las islas de su pertenencia<sup>10</sup>. Desde la perspectiva de Mario Barros van Buren, en Chile se tuvieron sólo ideas vagas sobre las tierras al sur del río Negro y se manejaron cifras contradictorias acerca del potencial productivo de las mismas<sup>11</sup>; incluso, el autor irónicamente señaló que Lastarria o Diego Barros Arana fueron consultados cual oráculos en la materia cuando nunca habían visitado la zona y se basaron en descripciones de Charles Darwin. No debiera sorprendernos, a esta altura del debate, que ello fuese así. Las tierras en litigio no fueron conocidas sino hasta que se avanzó efectivamente en ellas y, sin embargo, las ilusiones que sobre las mismas se volcaron sirvieron muchas veces como impulso para dar batalla en el campo diplomático.

Ahora bien, pese al clima confuso reinante, desde algún punto debieron partir los agentes involucrados en el diálogo por los límites nacionales, dado

<sup>9</sup> Cfr. Escrito del Ministro de Relaciones Exteriores chileno Adolfo Ibáñez en Santiago en enero de 1874. Extraído de *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1874, Anexo Cuestión Argentino – Chilena*, Buenos Aires, Imprenta Oficial de la Nación, p. 34.

<sup>10</sup> RIZZO ROMANO, *op. cit.*

<sup>11</sup> MARIO BARROS VAN BUREN, *Historia diplomática de Chile, 1541-1938*, Barcelona, Editorial Ariel, 1970, p. 176.

que para ambos países la Patagonia constituía la sección austral de sus territorios, desde el río Bío-Bío y el río Negro. En las negociaciones argentino-chilenas el *uti possidetis iuris*<sup>12</sup> quedó incorporado desde el primer Tratado bilateral firmado como países independientes en 1826<sup>13</sup>. Y hasta la reforma de 1888 de la constitución de 1833, que eliminó el art. 1º, Chile reconocía como límite oriental la cordillera de los Andes desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos<sup>14</sup>. Es probable que esta posición del Chile recientemente independizado se basara en los mapas del Virreinato del Río de La Plata, para los que el límite sur de la Capitanía de Chile era el río Bío-Bío, considerando que la cordillera que corría por la costa era zona declarada inhabitable. Nuevamente aquí notamos la imposibilidad de los actores de salirse de su marco conocido; el desconocimiento colonial se trasladó fácilmente a las administraciones heredadas de ese orden que, aunque quebrado, fue la base de la que partir una vez lograda la independencia.

Después de las revoluciones de 1810, las administraciones nacientes a ambos lados de la cordillera estuvieron más interesadas en solucionar cuestiones internas que en definir las fronteras de sus respectivos territorios. Con una organización estatal más temprana, el gobierno de Chile ocupó el estrecho de

<sup>12</sup> Las opiniones sobre el principio se han dividido entre quienes adscribieron al *uti possidetis iuris* y quienes defendieron el *uti possidetis de facto*. Los primeros, menores en cantidad, han sostenido que las repúblicas centro y sudamericanas debían tener como límites los que tenían en 1810 las gobernaciones, intendencias o capitanías sobre las cuales se asentaron, haya habido o no posesión efectiva del distrito que le concedían leyes, cédulas y ordenanzas españolas, mientras que los segundos han supuesto que el derecho de usurpación o prescripción, con el correr del tiempo, confiere al poseedor el dominio de lo que posee (siempre que la posesión no sea clandestina, violenta o arbitraria). Regularmente, la corona española usó el *uti possidetis de facto* para dirimir sus límites con la corona portuguesa en el Nuevo Mundo. Cfr. E. DE GANDIA, *Los Derechos del Paraguay sobre el Chaco Boreal y las Doctrinas del "Uti Possidetis" en el siglo XVI*, Buenos Aires, Editorial L. J. Rosso, 1935, p. 132.

<sup>13</sup> *Tratado de amistad, alianza, comercio y navegación de 1826*. Firmado por J. M. Gandarillas, Vice Presidente de Chile e Ignacio Álvarez, Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Entre los aspectos más importantes de la relación naciente entre ambos países destacaron: alianza contra cualquier dominación extranjera (art. 2), no firma de tratado con gobierno español hasta su reconocimiento (art. 4), respeto a la propiedad privada de ciudadano de la otra república (art. 8) así como la exención en el servicio militar obligatorio (art.9), los productos cultivados o fabricados por la otra república gozarían de libre tránsito y entrarían sin derechos (art. 11), se otorgaría plena franquicia a los buques de ciudadanos de la otra nación para llegar seguros a los distintos puertos (art. 15) y se proveería el intercambio de agentes consulares (art. 18).

<sup>14</sup> Art. 1º de la Constitución Política de la República Chilena, Santiago de Chile, 25 de mayo de 1833.

Magallanes<sup>15</sup> al fundar una base militar y naval en 1843 (Fuerte Bulnes) y una colonia en 1848 (Punta Arenas). Pese a que se intentó explicar la situación de expansión territorial por motivos económicos, no existió una explotación en esta línea del territorio pretendido que ascendía a los 250.000 km<sup>2</sup>. En todo caso, habían existido ideas previas que aludían a algunas de las posibilidades que podría ofrecer tomar control de la zona; por ejemplo, en 1841 el cazador de focas y lobos marinos norteamericano George Mabon había solicitado al gobierno chileno permiso para instalar un servicio de remolcadores a vapor que permitiera la navegación de buques a vela por el Estrecho de Magallanes y se evitara doblar el peligroso Cabo de Hornos. Pero, en general, habitaron algunas autoridades, funcionarios, soldados, penados y sus familias, siendo la ocupación real insignificante a mediados de 1860, cuando las negociaciones entre ambos estados tomaron un cariz cada vez más serio.

Aunque las administraciones chilenas no tuvieron el dominio de las tierras australes, la mera presencia podía transformarse en una amenaza para su contraparte rioplatense, por lo que en 1847 Juan Manuel de Rosas, en su carácter de Encargado de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, elevó una protesta formal por intermedio de Felipe Arana, alegando que la extensión por el sur alteraba la integridad del territorio argentino. Además, Rosas solicitó a Pedro de Angelis que elaborara un trabajo de defensa de los derechos argentinos en el Estrecho –editado en 1852– que, sumado a la Memoria de Dalmacio Vélez Sarsfield de 1854 para fundamentar los títulos argentinos, fue contestado en la obra de Amunátegui en 1855. Más tarde, el gobierno de Justo J. de Urquiza protestó frente a su par chileno por la presencia en Punta Arenas y por los potreros de la cordillera, ubicados en el territorio mendocino –valles fértiles usados para engorde de la hacienda vacuna tales como Yeso, Valenzuela y los Ángeles.

En la década de 1850 el gobierno chileno había impulsado la colonización de la región de Los Lagos, favorecida por la inmigración alemana, instalada crecientemente en asentamientos en Valdivia y alrededores del Llanquihue. Entre 1860 y 1880, el gobierno chileno intentó avanzar sobre la Araucanía<sup>16</sup>, contrastando con una vida política conflictiva que impedía la unificación del territorio argentino, con escasa o nula estabilidad institucional más allá del sur del río Salado, pues fue sólo con la expedición de Roca que el gobierno

<sup>15</sup> Cfr. JOSÉ MARÍA ROSA, *El Problema del Beagle. Antecedentes e Interesados*, Buenos Aires, Editorial Moharra, 1984. CARLOS MAYO y FERNANDO BARBA (comp.), *Argentina y Chile en la época de Rosas y Portales*, La Plata, Editorial de la Universidad de La Plata, 1997.

<sup>16</sup> JOSÉ BENGOA, *Historia del Pueblo Mapuche. Siglos XIX y XX*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2000.



argentino se aseguró la ocupación definitiva hasta el río Negro<sup>17</sup>. Desde finales del siglo XVIII, y hasta la campaña militar de 1879, Carmen de Patagones fue el único asentamiento urbano estable en la Patagonia; sin embargo, y a pesar de no existir una ocupación efectiva al sur, las actas de posesión de cuatro puertos en 1780 constituían para los argentinos una muestra de que las expediciones partieron de Buenos Aires y que estuvieron lideradas por hombres del Virreinato del Río de La Plata<sup>18</sup>. Pero, también en las postrimerías del siglo XVIII el gobierno de Ambrosio O'Higgins había llamado la atención a la corona sobre la conveniencia de asegurar la parte austral del continente americano, fundando alguna colonia en las costas atlánticas de la Patagonia o estableciendo misiones religiosas o guarniciones militares en la Patagonia occidental o Tierra del Fuego<sup>19</sup>.

No obstante, el conflicto no se podía dirimir alegando acciones o títulos del pasado colonial –entonces, como en la época de los estados nacionales, no hubo un conocimiento riguroso sobre las tierras disputadas–, el intercambio de diplomáticos era un recurso necesario. Una vez formada la Confederación Argentina, se acreditaron encargados de negocios en Chile y Bolivia. En el primero, quien desempeñó el rol fue Carlos Lamarca desde 1854<sup>20</sup>, el cual, junto al negociador chileno Diego José Benavente, suscribió en agosto de 1855 en Santiago de Chile un tratado, ratificado en enero de 1856<sup>21</sup>, cuyo vencimiento

<sup>17</sup> Durante esta etapa, sólo se obtuvieron algunos puntos espaciados a lo largo de la costa atlántica: Fortaleza Protectora Argentina (1828), asentamiento de Luis Piedra Buena en la isla Pavón en la desembocadura del río Santa Cruz (1859) y en la isla de los Estados (1862), la colonia galesa de Chubut llamada Rawson (1865) y la colonia Rouquard (1872-1874).

<sup>18</sup> Ver Acta de Posesión del Puerto de Santa Elena (20 de febrero de 1780), Acta de Posesión del Puerto de San Gregorio (6 de marzo de 1780), Acta de Posesión del Puerto de San Julián (1 de abril de 1780) y Acta de Posesión de Puerto Deseado (23 de mayo de 1780) en PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, *Historia de Mendoza*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1994, pp. 266-270.

<sup>19</sup> Cfr. R. DONOSO, *Diego Barros Arana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia – Comisión de Historia, 1967, p. 52.

<sup>20</sup> Previamente Urquiza había escogido a José Mármol, quien nunca partió rumbo a Chile, más allá de que tenía instrucciones para el cargo. Luego fue seleccionado Juan Bautista Alberdi, pero éste renunció a su nombramiento sin haber ejecutado el cargo.

<sup>21</sup> El Tratado de 1856 reafirmó el anhelo de una paz inalterable (art. 1), los derechos liberales presentes en el Tratado de 1826, la reglamentación del comercio entre ambos países sobre la base de mutua reciprocidad y libre tráfico, a excepción del tabaco y los naipes y el derecho de peaje (art. 11), el intercambio comercial con mediación de agentes consulares hasta el establecimiento de aduanas comunes (art. 13), la reglamentación comercial y el libre tránsito ante la guerra con un tercer país (art. 20 y 21), libertades y franquicias para agentes consulares (art. 24), el intercambio de desertores (art. 27) y la comunicación ante organización de expediciones militares para controlar el territorio (art. 32), entre otras cuestiones. A

diez años más tarde aceleró las negociaciones de Lastarria, pese a que las coyunturas externas de cada país impidieron estimarlo como una prioridad. Según Pablo Lacoste, el Tratado estableció tres elementos importantes, pues se consagró el principio de “cordillera libre” para activar el comercio bilateral, se reivindicó el *uti possidetis iuris* de 1810 para resolver la cuestión de límites y, fundamentalmente, se adoptó el arbitraje de un “país amigo” como mecanismo pacífico de solución de controversias<sup>22</sup>, transformándose en un hito dentro de la historia del arbitraje en Sudamérica.

#### LOS PRIMEROS PASOS DIPLOMÁTICOS

Desde la década de 1860, con una situación institucional más estable, en la Argentina se retomó el intercambio de agentes que, entre otras cuestiones, debieron encargarse de las negociaciones por los límites internacionales. No obstante, el comienzo de las transacciones argentino-chilenas estuvo cruzado por otros hechos en los que ambos países participaron y que retardaron el diálogo directo por el tema limítrofe. La guerra entre Chile y España de 1865-1866 así como la larga contienda de la Triple Alianza, en que la Argentina fue uno de los beligerantes, y el Congreso americano, con su consiguiente debate sobre la participación, fueron algunos de los puntos sobresalientes en la primera década en estudio.

En 1862, uno de los temas centrales había sido el tratamiento de la cuestión mexicana para evitar intervenciones futuras en América Latina por parte de los estados europeos. El Ministro de Relaciones Exteriores chileno Manuel Alcalde había instruido a Manuel Carvallo para que llevase el mensaje, ante los gobiernos inglés, francés y español, de que Chile defendería la independencia de América así como evitaría cualquier propaganda monárquica<sup>23</sup>. Perú también se había declarado públicamente contra las intervenciones extranjeras, buscando que Argentina se sumase a un proyecto de integración continental; sin embargo, el agente principal de la política exterior argentina, Rufino de Elizalde, contestó que ellos conocían la postura argentina respecto de la cuestión

---

su vez, en el mismo cuerpo del tratado constaba su vigencia por doce años desde el canje de ratificaciones (art. 40).

<sup>22</sup> PABLO LACOSTE, “Nacionalismo y Arbitraje y las Relaciones Internacionales en el Cono Sur”, *Res Gestae*, N° 40, 2002, Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, p. 94.

<sup>23</sup> Cfr. correspondencia enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores chileno M. Alcalde a su Enviado Plenipotenciario en Londres, desde Santiago, el 30 de abril y el 22 de mayo de 1862. Extraída de *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en el año 1863*, Buenos Aires, Imprenta de Obras de la Nación, pp. 62-65.

mexicana y a la relación con los estados europeos<sup>24</sup>. En *La Nación* se podía leer una justificación del gobierno argentino:

El gobierno argentino declara que no reconoce antagonismos entre los intereses europeos y americanos y que no tiene motivos para creer que la tentativa contra Méjico esté ligada á un plan preconcebido contra las instituciones democráticas de la América [...] la Europa debe mirarse como un conjunto de pueblos que marcha á la cabeza de la civilización del mundo y no como una liga de reyes<sup>25</sup>.

A comienzos de mayo de 1864, el Ministro de Relaciones Exteriores Manuel Tocornal escribió a su par argentino procurando su apoyo ante la ocupación por parte de los españoles de las guaneras Islas Chinchas peruanas. Y, aunque el hecho fue repudiado por distintos agentes diplomáticos por no ajustarse a los principios del derecho público internacional<sup>26</sup>, Elizalde sólo contestó en adhesión y prometió que instruiría a sus funcionarios para lograr el apoyo de los gobiernos paraguayo, uruguayo y brasilero<sup>27</sup>. Sin embargo, ante la propuesta de formar parte del Congreso de Lima, aquél expresó en una nota:

La América independiente es una entidad política que no existe ni es posible constituir por combinaciones diplomáticas [...] La Naturaleza y los hechos la han dividido, y los esfuerzos de la diplomacia son estériles para contrariar la existencia de esas nacionalidades [...] No hay elemento europeo antagonista de un elemento americano; lejos de eso, puede asegurarse que más vínculos, más interés, más armonía hay entre las repúblicas americanas con algunos europeos que entre ellas mismas<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> Cfr. correspondencia enviada por Rufino de Elizalde al Ministro de Relaciones Exteriores chileno el 4 de diciembre de 1862 y el 11 de marzo de 1863, desde Buenos Aires. Extraída de *Memorias del Ministerio... 1863, op. cit.*, pp. 66-69.

<sup>25</sup> Art. "La política americana" publicado en *La Nación*, Buenos Aires, 14 de noviembre de 1862.

<sup>26</sup> Cfr. Declaración del Comandante General de la Escuadra de Su Majestad Católica en el Pacífico, Luis H. Pinzón, y el Comisario Especial en el Perú, Eusebio de Salazar y Mazarredo y declaración de cuerpos diplomáticos en contestación. Extraídas de *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en el año 1865*, Buenos Aires, Imprenta de Obras de la Nación, pp. 181-184.

<sup>27</sup> Correspondencia cambiada entre Manuel Tocornal y Rufino de Elizalde los días 4 y 28 de mayo de 1864. Extraída de *Memorias del Ministerio... 1865, op. cit.*, pp. 184-189.

<sup>28</sup> Nota enviada al Congreso de Lima por el Ministro de Relaciones Exteriores argentino Rufino de Elizalde el 10 de noviembre de 1862. Citada en J. V. LASTARRIA, *La América*, Tomo I, Madrid, Editorial Américas, s/d, pp. 222 y 225.

El comportamiento del gobierno nacional argentino fue mirado con desdén por sus pares chileno y peruano, máxime porque en 1863 había firmado en España un Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad en el que el gobierno español reconoció la independencia, libertad y soberanía de la Argentina así como la necesidad de definir la nacionalidad para los españoles residentes en ella.

Asimismo, Elizalde envió instrucciones al Ministro Plenipotenciario en Chile, Domingo F. Sarmiento, para: 1) arreglar las cuestiones pendientes entre Chile y Argentina, 2) dar solución a la deuda de Chile con Argentina, para lo cual habría que nombrar árbitros argentinos y chilenos para arreglar el pago, 3) finalizar las cuestiones limítrofes pendientes, por lo tanto, nombrar comisionados, 4) el gobierno argentino necesitaba modificar el Tratado de 1855, para lo cual era preciso conocer la opinión del gobierno chileno, 5) informarse de la cuestión limítrofe entre Chile y Bolivia y 6) indagar la postura chilena ante el Congreso americano para llegar a un acuerdo. Sin embargo, fue claro en que “el Sr. Sarmiento no podrá salir de Chile para el Perú sin después de obtenido el asentimiento del Gobierno para este objeto, para lo cual deberá oportunamente hacer presente la conveniencia de ausentarse”<sup>29</sup>.

En Chile había particular interés en que Sarmiento firmara el Tratado ofensivo y defensivo, sin embargo, ello era algo que no podría realizarse sin la autorización previa del Poder Ejecutivo argentino, el cual aguardaba que el gabinete español pidiera las disculpas correspondientes a los chilenos para evitar entrar en guerra. Sarmiento no consideraba suficientes los dichos españoles y apelaba a poder firmar el Tratado, pero ello estuvo obstaculizado por la mirada general de la administración de Mitre, la cual le había enviado instrucciones precisas por su visita a Perú. Probablemente, en el Pacífico, la amenaza española sobre la soberanía de los países sudamericanos se sentía de manera más fuerte que en el Atlántico, y de allí la percepción que tanto Mitre como Elizalde tuvieron al respecto<sup>30</sup>.

La participación en el Congreso de Lima de 1864 implicó un gran debate entre estadistas e intelectuales de la época. En la prensa argentina, los diarios también dividieron sus opiniones al respecto. *El Pueblo* criticó el rechazo a participar del Congreso de Lima, así como la intervención en los asuntos internos uruguayos y en el trato dado por el gobierno argentino a la relación

<sup>29</sup> Cfr. Instrucciones enviadas el 12 de marzo de 1864 a Sarmiento por parte del Ministro Elizalde. Extraídas de Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 5, Archivo General de la Cancillería.

<sup>30</sup> Cfr. Archivos del General Mitre, *Correspondencia Literaria*, Tomo XX, Buenos Aires, La Nación, 1912, p. 30-32.

con Chile. La presentación general, en todos estos nuevos países americanos, era el esquema de aquellas dos corrientes incompatibles, la de los pueblos apegados a su patria y la de las minorías europeizantes<sup>31</sup>, entendiéndose como el contraste entre una postura americanista y una europeísta en la forma de concebir las relaciones externas de los países latinoamericanos. La explicación que encontramos para el uso tan difundido de estos términos es que quienes los han aplicado los han encontrado entre los contemporáneos para designarse a sí mismos o a otros y los han tomado sin un análisis que supere la mera clasificación. *La Nación Argentina*, de simpatía mitrista, repudió la política exterior de tono “americanista”<sup>32</sup> y defendió públicamente la gestión del Ministro de Relaciones Exteriores así como la imagen positiva que había logrado el gobierno de Mitre en Europa:

... paz con los pueblos de Europa, guerra con sus Gobiernos: tal es la política exterior que se aconseja al Gobierno por algunos [...] ¡Guerra a los Gobiernos de Europa! ¿Y por qué? Porque son hostiles a los gobiernos de América [...] Estudiemos con calma estas ideas y se verá que no resisten el examen menos detenido<sup>33</sup>.

Mitre dejó claro, en reiteradas oportunidades, su deseo de que las hostilidades en el Pacífico cesasen y que argentino ante todo, el gobierno no dejaría de ser americano y buen vecino<sup>34</sup>. Cuando se decidió la no participación de la iniciativa del Congreso continental en Lima, ello tuvo una repercusión extensa geográfica y temporalmente para la diplomacia del país. El Ministro de Relaciones Exteriores chileno, Álvaro Covarrubias, había señalado las similitudes entre los pueblos americanos y la necesidad de unirse ante peligros exteriores, en tal caso, la amenaza española. El propio negociador Lastarria

<sup>31</sup> TODO ES HISTORIA (comp.), *La Soberanía*, Buenos Aires, Todo es Historia Editor, 1977.

<sup>32</sup> En la época, los “europeístas” fueron definidos, en contraposición a los “americanistas”, como hombres inclinados hacia Europa occidental para favorecer sus vínculos económicos –exportación de materias primas e importación de materias primas y bienes manufacturados, llegada de capitales, empréstitos e inversiones extranjeras. Además, fueron caracterizados como sectores partidarios de promover la paz y el comercio, no comprometerse con alianzas americanas y llevar adelante negociaciones paralelas y no congresos continentales. Cfr. JOSÉ PARADISO, *Debates y Trayectoria de la Política Exterior Argentina*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1993.

<sup>33</sup> Art. “Política Exterior” publicado en *La Nación Argentina*, 12 de nov. de 1862, Hemeroteca del Congreso de la Nación Argentina.

<sup>34</sup> BERNARDO GONZÁLEZ ARRILLI, *Vida de Rufino Elizalde*, Buenos Aires, Francisco A. Colombo Editor, 1948, p. 299.

criticó tal actitud: “(comunidad americana) Lo raro, lo inexplicable es que el Gobierno argentino es el que ha renegado de aquella comunidad [...] ¡Deplorable extravío!”<sup>35</sup>.

Cuando los españoles bombardearon e incendiaron Valparaíso, la mayor agitación se dio en las provincias de Cuyo y el Norte argentino, más ligadas que el Litoral a Chile. En Salta y Tucumán la protesta popular contó con la adhesión de los poderes públicos. En la primera las residencias de peninsulares fueron escenario de protestas, y en la segunda el gobernador insultó a España y pidió la alianza argentino-chilena.<sup>36</sup>

Pese a sus críticas, el ministro chileno fue recibido por Mitre para dar inicio a las negociaciones entre la Argentina y Chile:

Gemelos de esta gran familia, como lo habéis dicho muy bien, estos dos pueblos, ligados por glorias inmortales que son comunes, por intereses idénticos y por principios solidarios, están sin duda destinados por la Providencia para perpetuar en medio de las bendiciones de la libertad y de la paz [...] Tenemos fe en que la misión del Sr. Lastarria, contribuirá á estrechar más y más las relaciones que ligan á estas dos Repúblicas hermanas<sup>37</sup>.

El diario chileno *El Independiente* criticó la recepción del funcionario Lastarria en la Argentina<sup>38</sup>. Sin embargo, su connacional *El Ferrocarril* estimó correcto que no se firmara un acuerdo con Chile porque éste lo había rechazado a principios de 1860<sup>39</sup>. Incluso, a los diarios argentinos llegaron cartas de ciudadanos chilenos expresando que ambos países se sentían fuertes y eran ambiciosos<sup>40</sup>.

Lastarria se dirigió en nombre de las naciones sudamericanas del Pacífico a mediados de 1866 a Elizalde como mediadores ante la Guerra de la Triple Alianza, ruinoso por la alteración del sentimiento de fraternidad y de objetivos comunes entre las naciones americanas y por los recursos envueltos en la

<sup>35</sup> LASTARRIA, *op. cit.*, p. 214, 219 y 220.

<sup>36</sup> ISIDORO RUIZ MORENO, en AA. VV., *Nueva Mirada a la historia*, Santiago de Chile, Editorial Ver, 1996, pp. 139 y 140.

<sup>37</sup> Art. “Idilios diplomáticos” publicado en *El Pueblo*, Buenos Aires, el 6 de febrero de 1865, p. 2, col. 2 y 3, HCNA.

<sup>38</sup> Art. “Patagonia” publicado en *El Pueblo*, Buenos Aires, 11 de abril de 1865, p. 2, col. 3 y 4, HCNA.

<sup>39</sup> Art. “La prensa chilena justificando a la república Argentina” publicado en *La Tribuna*, Buenos Aires, el 14 de diciembre de 1867 p. 2 col. 2 y 3, HCNA.

<sup>40</sup> Art. “Chile” publicado en *La Nación*, Buenos Aires, el 17 de mayo de 1872, p. 2, col. 3 y 4, HCNA.

contienda<sup>41</sup>. Ante el rechazo reiterado del gobierno argentino, en 1867 Covarrubias le escribió a Elizalde acerca de la actitud dilatoria ante el ofrecimiento chileno<sup>42</sup>. Una interpretación posible frente a las idas y vueltas de la pretendida mediación pudo ser que Chile no quisiera que la Argentina saliera fortalecida militar y territorialmente de la guerra en que, con certeza, iría a vencer frente a un Paraguay totalmente destruido. No obstante, Rufino de Elizalde consideró que se trató de un intento del gobierno chileno de que Argentina cerrara su frente de batalla en Paraguay para abocarse a la guerra con España<sup>43</sup>.

En junio de 1866, Lastarria y el Ministro plenipotenciario peruano, Benigno Vígil, pidieron a Elizalde la adhesión argentina al Tratado de Alianza ratificado en enero del mismo año, por el cual ambas repúblicas defenderían sus derechos, independencia y soberanía frente a la agresión española. Una vez más, Elizalde respondió que se comprometería a enviar fuerzas para combatir contra la agresión española, pero que no adheriría a un instrumento de derecho internacional tan general que le exigiera participar en cualquier conflicto que se suscitase en América en su conjunto<sup>44</sup>, especialmente atendiendo al frente que la Argentina abrió con la Guerra de la Triple Alianza, la que debe entenderse en el contexto de construcción del estado nacional; desde el gobierno, se esperaba lograr cohesión entre la población ante la aparición de un enemigo externo y por el fracaso político del mitrismo<sup>45</sup>.

De sus años como exiliado en Chile, y tras una relación inicialmente desconfiada<sup>46</sup>, Sarmiento conservaba una buena amistad con Lastarria, quien al saber de la elección de aquél como Presidente de la Argentina, cursó su opinión en una carta en la que puso de manifiesto la indiferencia de Buenos Aires hacia Chile:

Vuestra exaltación a la presidencia, querido i viejo amigo, es un acontecimiento que hará época en la historia de América y que revela un gran progreso

<sup>41</sup> Correspondencia cambiada entre Lastarria y Elizalde los días 20 de junio, 6 de agosto y del 9 al 20 de octubre de 1866. Extraída de *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en el año 1867*, Buenos Aires, Imprenta de Obras de la Nación, pp. 59-74.

<sup>42</sup> Correspondencia de Covarrubias a Elizalde, Santiago, 21 de junio de 1867. Extraída de Correspondencia General... libro N° 8, *loc. cit.*

<sup>43</sup> Correspondencia enviada por Elizalde a Beeche, Buenos Aires, 21 de mayo de 1867. Extraída de Correspondencia General... libro N° 8, *loc. cit.*

<sup>44</sup> Correspondencia cambiada entre Lastarria – Vígil y Elizalde los días 30 de junio y 18 de octubre de 1866. Extraída de *Memorias del Ministerio... 1867, op. cit.*, pp. 74-82.

<sup>45</sup> HALPERÍN DONGHI, *op. cit.*

<sup>46</sup> En la correspondencia entre ambos de la década de 1840, Sarmiento le aclara a Lastarria que no quiere participar activamente de la vida política chilena.

en la República Argentina [...] Voi a pedir al antiguo Maestro de escuela, i es la adopción de mi Libro de Oro de las Escuelas [...] quise hacerlo aceptar en Buenos Aires cuando estuve, pero comprendí que lo miraban con desdén, como miran allí todo lo de por acá<sup>47</sup>.

En agosto de 1866, Lastarria se dirigió a Elizalde con el objeto de clarificar algunos puntos sobre la cuestión de límites en un Memorandum ya que, a su entender, había un sector de la prensa –que era un apéndice del gobierno aunque el ministro lo negase– que buscaba instalar en la opinión pública una imagen negativa de Chile y que, en ocasiones, producía animosidades a nivel internacional. En el Memorandum, Lastarria recordó que: 1) en las conferencias de 1865 no se debatió el tema de la Patagonia, 2) el gobierno argentino no podría discutir el asunto de límites hasta tanto no tuviera un conocimiento acabado así como los documentos necesarios para sentar una posición. Elizalde contestó que en el gobierno argentino no se llegaría a una guerra con Chile por la cuestión de límites y que la documentación sobre el tema era exigida por el Congreso Nacional para ser tenida en cuenta en las posteriores negociaciones<sup>48</sup>.

A principios de 1869, Félix Frías fue nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina en Chile. Como había concluido el tratado de amistad y comercio, Frías llevaba el encargo de impulsar uno nuevo. Las primeras conferencias estuvieron dedicadas a temas como la navegación, el comercio, la extradición de criminales y correos, y quedaron en un segundo plano las disputas limítrofes. No obstante, desde el gobierno nacional existieron proyectos para hacer un mapeo del país, tal ha sido el caso del mapa encargado al Ingeniero Nacional de Minas, el Sr. Richard<sup>49</sup>.

En 1867, a instancias del gobierno chileno de José Joaquín Pérez, se decretaron facilidades para la inmigración y arraigo de colonos en la zona disputada y, veinte años más tarde, la población se había triplicado, ocupando entonces 300 km<sup>2</sup> al sur y norte de Punta Arenas, con dedicación en agricultura, crianza, caza, comercio, explotación de carbón y bosques. La cría de ganado ovino tuvo un efecto multiplicador y dinamizador de la actividad económica en general, permitió la llegada de inmigración europea y la producción de uno

<sup>47</sup> Carta de Lastarria a Sarmiento. Santiago de Chile, 22 de octubre de 1868. Publicada en M. L. DEL PINO DE CARBONE, *Correspondencia entre Sarmiento y Lastarria, 1844-1888*, Buenos Aires, s/d, 1954.

<sup>48</sup> Correspondencia cambiada entre Lastarria y Elizalde los días 22 y 28 de agosto de 1866. Extraída de *Memorias del Ministerio... 1867*, pp. 83-87.

<sup>49</sup> Art. “Noticias locales. Mapa de la República” publicado en *La República*, Buenos Aires, 11 de mayo de 1869, p. 2, col. 2, HCNA.



de los principales bienes de exportación hacia Gran Bretaña, Bélgica y Francia. La llamada “colonización pastoril” fue un patrón que también se repitió en Santa Cruz y Tierra del Fuego<sup>50</sup>. Incluso, la incorporación de la Argentina al mercado internacional –a partir de 1880– como exportadora de productos agrícola-ganaderos exigirá cambios en su estructura productiva en función de las exigencias de ese mercado<sup>51</sup>.

Hasta aquí, se ha visto que el intercambio de ministros a uno y otro lado de la Cordillera no implicó el tratamiento de los reclamos territoriales. En estos primeros pasos diplomáticos fue relevante el Congreso americano y los ofrecimientos de buenos oficios de ambas partes ante las dos contiendas que los afectaban, en los que, si bien la retórica fue de total cordialidad, cada uno fue cauteloso de lo que pudiera hacer el otro. Desde la Argentina, se temió que Chile apoyara al régimen paraguayo y, desde Chile, se desconfió de la simpatía argentina por España.

#### EL COMIENZO DE LA INDECISIÓN EN LAS NEGOCIACIONES TERRITORIALES

Las negociaciones por las tierras en conflicto tomaron forma cuando se creó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en 1871, especialmente establecido por el comportamiento del país durante la guerra de 1866, la debilidad de los tratados continentales firmados entre 1847 y 1864 y a la solitaria posición en América<sup>52</sup>.

El *modus vivendi* entre la Argentina y Chile se dio tras la reclamación de Sisco y Cía. En junio de 1871, el gobierno de Sarmiento cedió por decreto un permiso para extraer guano de la isla Quarter Master (situada frente a la costa fueguina del Estrecho) a Sisco y Cía., pero las autoridades de Punta Arenas exigieron a los navegantes el pago de derechos aduaneros por considerar a la isla fuera de la jurisdicción argentina. Esta cuestión no era un detalle menor en una época en que los países latinoamericanos estaban ávidos de capitales extranjeros, especialmente por los futuros contratos con Inglaterra, que se podían caer. En el reclamo que José Sisco y Cía. elevó expresó:

<sup>50</sup> Según J. Campobassi, Tierra del Fuego se llamaba a todo lo que existiese, aguas y tierras, al sur del Estrecho de Magallanes.

<sup>51</sup> Cfr. E. BARBERIA, “La distribución de la tierra en el territorio de Santa Cruz, 1880-1900”, *Cuadernos de Historia Regional*, Vol. III, N° 8, 1987, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires – Universidad de Luján, p. 7.

<sup>52</sup> MARIO BARROS VAN BUREN, *El Ministerio de Relaciones Exteriores*, 2° edición, Santiago de Chile, Editoria Arquen, 1991, p. 31.

Ya cuando habíamos reunido la cantidad de un mil toneladas, se presentó el Gobernador de una colonia chilena, situada en el Estrecho de Magallanes, prohibiendo el embarque del guano si antes no satisfacíamos los derechos de exportación de Chile<sup>53</sup>.

Hacia 1872, aunque Ibáñez sostuviera que la Patagonia era una zona semi-desértica, la región resultaba apta para la cría de ovejas, actividad complementaria de la cría de ganado vacuno y la siembra en el valle central chileno. Entonces, el ministro propuso un *modus vivendi* al gobierno argentino con la idea de dividir<sup>54</sup> la tierra en disputa: que Chile atendiese toda la parte comprendida dentro del Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego, las islas adyacentes y la costa del Atlántico hasta llegar a Puerto Deseado; siguiendo desde este punto podría tirarse una línea hasta llegar a la Cordillera de los Andes.

También le escribió a Sarmiento ofreciéndole dinero por la “renuncia” del gobierno argentino al Estrecho de Magallanes y la Patagonia. Por esos días el gobierno argentino, defensor del criterio de las más altas cumbres para hacer la divisoria, estaba disgustado con las reiteradas concesiones que su contraparte trasandina había hecho sobre el territorio para la extracción del guano en la isla Quáker Master o con los acuerdos que su Ministerio del Interior había llevado adelante con las distintas tribus que habitaban el espacio en disputa. Pero pese a los entredichos, se expresó claramente la intención de mantener la paz entre ambos<sup>55</sup>. Aunque la hipótesis de guerra no tenía asidero, las mejoras tecnológicas que alguno pudiera hacer eran consideradas por el contrario; así, a fines de 1871, Tejedor había comunicado a Frías que el gobierno chileno había presentado un proyecto de construcción de dos buques de guerra blindados para la colonia de Magallanes<sup>56</sup>.

En el testimonio de Manuel Bilbao –personaje influyente en el Congreso chileno y en el Presidente Pinto para la aceptación de la solución pacífica de

<sup>53</sup> Correspondencia de José Sisco y Cía. elevada a Carlos Tejedor, Buenos Aires, 4 de octubre de 1871. Extraída de Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 13, *loc. cit.*

<sup>54</sup> La propuesta de división iba desde el paralelo que forma el grado 45 desde el Atlántico a la cadena de los Andes.

<sup>55</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1872*, Buenos Aires, Imprenta Oficial de la Nación, pp. XXI-XXXIV. Nota que el ministro argentino en Chile, Félix Frías, dirige al canciller Adolfo Ibáñez, el 12 de diciembre de 1872. Extractada de CARLOS SILVA, *La Política Internacional de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Ministerio del Interior – Subsecretaría de Información., 1946, p. 197.

<sup>56</sup> Carlos Tejedor a Frías, Buenos Aires, 19 de diciembre de 1871. Extraída de Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 13, Archivo General de la Cancillería.

controversias en el conflicto argentino-chileno, quien, aunque los partidarios de la vía dura intentaron frenarlo, consiguió sentar su opinión de que debía prevalecer el derecho internacional— subyacía la idea de que hasta 1872 reinó la armonía entre la Argentina y Chile<sup>57</sup>, momento en que la legación chilena en Buenos Aires manifestó que Chile ejercía jurisdicción hasta el río Santa Cruz, cuando Ibáñez se embarcó hacia el Estrecho, dejando pendiente la discusión y dirigiéndose a Río Gallegos para fundar una colonia ordenando construir casa y ejercer actos de posesión<sup>58</sup>. Incluso, en el diario *La República* quedó clara la mala imagen de la administración de Ibáñez en la relación entre ambos países: “A ningún hombre público de Chile cabe tanta responsabilidad, como al señor Amunátegui, en la lamentable perturbación, que han sufrido las relaciones de los dos países”<sup>59</sup>.

Hacia mediados de 1873, y bajo la idea de no renunciar a la boca oriental del Estrecho, la propuesta del gobierno argentino consistió en determinar los límites tomando como base la bahía Peckett del Estrecho de Magallanes y, desde allí, al oeste hasta la Cordillera de Los Andes; pero ésta no podía ser aceptada porque significaría la renuncia de Chile sobre los derechos de la Patagonia. Como respuesta, los chilenos ofertaron dividir la Patagonia en mitades a partir del río Diamante, en el paralelo 45, y que, en caso de controversia, se arbitrara. En su discurso de cierre al Congreso Nacional, el presidente chileno expresaba:

Nuestra cuestión de límites con la República Argentina, ha llegado, puede decirse, a su término [...] Esta discusión ha venido a demostrar que los derechos de Chile al territorio cuestionado son claros e irrefrenables [...] Mi gobierno propuso a la Legación argentina una base de transacción, en virtud de la cual se dividiría por mitad el territorio cuestionado. Esta base ha sido desgraciadamente desechada [...] No queda, pues otro recurso para dirimir la contienda que el arbitraje<sup>60</sup>.

Sin dudas, fue ésta una época en que los vínculos bilaterales se tornaron complicados. El enviado argentino Frías presionó a Ibáñez para que el Senado no otorgase derechos al ciudadano Cruz D. Ramírez para explotar el guano que yacía al este de Punta Arenas. Uno de los fundamentos chilenos fueron

<sup>57</sup> Dr. Manuel Bilbao, Stgo. Chile, 30/09/1878 publicado en MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 259.

<sup>58</sup> Cfr. Dr. Manuel Bilbao, Stgo. Chile, 10/10/1878 en MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 263.

<sup>59</sup> Art. de *La República*. Citado en FÉLIX FRÍAS, *Escritos y Discursos*, Buenos Aires, Carlos Casavalle Editor, 1884, p. 292.

<sup>60</sup> Discurso del Presidente Federico Errázuriz de Apertura de Sesiones del Congreso Nacional, Santiago, 1 de junio de 1873, Imprenta Nacional. Documento extraído de Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 16, Archivo General de la Cancillería.

los artículos escritos por Sarmiento en los diarios *El Progreso* y *La Crónica* de la década de 1840. Como Presidente de la Argentina, debió sortear duras críticas en el tema limítrofe, pues cargaba con un pasado literario de apoyo a Chile. Una vez fuera del cargo, confiaba a Lastarria:

Desgraciadamente he sido inutilizado por aquella mala inspiración de Ibáñez, de denunciar ante el Presidente de la República, Sarmiento, en negociaciones diplomáticas, el don que de una comarca le hizo a sus *mocedades* un escritor joven que según él llevaba ese nombre. Hacedme pues por traidor para uno de los bandos, y bastaos leer los diarios, cuando de la cuestión se trata, para juzgar de la autoridad moral hacer oír razón a los que a fuer de patriotismo ahondan de día en día el abismo<sup>61</sup>.

Pero también el agente argentino protestó por la expedición que partió con consentimiento del Gobernador de Punta Arenas a Río Gallegos en la balandra *Anita* y que llevaba soldados, hombres, maderas y lo necesario para fundar una colonia allí, de la que se habría enterado por publicaciones del diario de Valparaíso *La Patria*<sup>62</sup> –sin embargo, el gobierno chileno desaprobó el accionar por no responder a instrucciones específicas– y porque había recibido notificación de Luis Piedra Buena –a quien, por ley, el gobierno argentino había otorgado el usufructo de la isla de los Estados en 1868 fabricando colchones con plumas Penguín (*sic*)– y el cual había sido llamado por los chilenos para el servicio de flete hacia Río Gallegos<sup>63</sup>. Ante ello, el ministro respondió que la Argentina había violado el principio de *statu quo* en relación al Tratado de 1856 con la expedición de alumnos de la Escuela Náutica –que según los argentinos había partido para chequear las acciones chilenas– a las costas patagónicas del Atlántico y la concesión a los buques ingleses para extraer guano<sup>64</sup> y que esa expedición no partió a fundar colonia alguna, sino a hacer un reconocimiento del terreno para conocer las posibilidades de cultivo y a chequear si existía un buque naufrago en la zona. Asimismo, expresó la convicción de que esas

<sup>61</sup> Carta de Sarmiento a Lastarria. Buenos Aires, 18 de marzo de 1877. Publicada en DEL PINO DE CARBONE, *op. cit.*

<sup>62</sup> Frecuentemente, los diarios chilenos enviaban corresponsales para que describieran el estado de la colonia de Magallanes. En esta oportunidad, el enviado especial hizo explícito el plan del gobernador Viel de levantar una colonia chilena sobre las márgenes del Río Gallegos.

<sup>63</sup> Luis Piedra Buena a Frías, Punta Arenas, 29 de enero de 1873. Extraída de Correspondencia General..., Libro N° 16, *loc. cit.*

<sup>64</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1873*, Buenos Aires, Imprenta Oficial de la Nación, pp. IX-XV y 519-547.

tierras corresponden a la Argentina, pero que sabía que estaban bajo disputa<sup>65</sup>. A su vez, Blest Gana protestó ante el Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Tejedor por las concesiones acordadas por las autoridades nacionales a los señores Crozer, Rouquaud y Piedra Buena para que usufructuasen territorios al sur de Santa Cruz, por la expedición que partió a bordo de los barcos de bandera argentina “Chubut” y “Gral. Brown”<sup>66</sup> y por las exploraciones y proyectos de colonización en el río Negro que el Poder Ejecutivo había presentado ante el Congreso nacional<sup>67</sup>.

El Ministro del Interior Arístides Villanueva, que había tomado el lugar de Ibáñez cuando éste se ausentó por su viaje al sur<sup>68</sup>, creía conveniente retirar las fuerzas chilenas apostadas en el lugar, no obstante, reclamaba ante Frías el uso de lagos y lagunas para extracción de agua que hacían los argentinos, que estaban en disputa y que, según sus conocimientos geográficos, se alimentaban de ríos chilenos<sup>69</sup>. Sobre el particular, el diplomático Beeche, que también tuvo noticias sobre el piquete de soldados chilenos en Río Gallegos y el envío de maderas desde Punta Arenas para construir fortificaciones, consideraba: “hace tiempo que tengo la idea de que el Gobierno de Chile ha tomado por modelo de conducta con sus vecinos la política hipócrita, desleal y absorbente del Brasil”<sup>70</sup>.

Llegados a un punto de dilatación de las negociaciones, en 1873 Ibáñez escribió al enviado argentino sobre la necesidad de presentar árbitros y exponer la documentación que cada una de las partes hubiese conseguido –con comunicación a otras naciones sobre la temporaria neutralización del Estrecho<sup>71</sup>–, enfatizando que su país no había avanzado desde la fundación de Punta Arenas<sup>72</sup>, perfectamente lícita según los chilenos en todas las negocia-

<sup>65</sup> *Ibidem*, pp. 548-555.

<sup>66</sup> *Ibidem*, pp. 575-588.

<sup>67</sup> Carta de Blest Gana a Ministro Relaciones Exteriores argentino, Buenos Aires, junio de 1873. Extraída de *Memorias... 1874, op. cit.*, pp. 261-264.

<sup>68</sup> Ibáñez a Frías, Santiago, 15 de marzo de 1873. Extraída de Correspondencia General..., Libro N° 16, *loc. cit.*

<sup>69</sup> Arístides Villanueva a Frías, Mendoza, 29 de marzo de 1873. Extraída de Correspondencia General..., Libro N° 16, *loc. cit.*

<sup>70</sup> Beeche a Frías, Valparaíso, 31 de marzo de 1873. Extraída de Correspondencia General..., Libro N° 16, *loc. cit.*

<sup>71</sup> Carta de Ibáñez, Santiago, noviembre de 1873. Extraído de *Memorias... 1874, op. cit.*, pp. 218-220.

<sup>72</sup> Cfr. correspondencia cambiada entre el Ministro Ibáñez y Félix Frías en agosto de 1873. Extraída de *Memorias... 1874, Apéndice Cuestión Argentino -Chilena, op. cit.*, pp. 3-183.

ciones<sup>73</sup>. Sin embargo, por diarios chilenos como *El Ferrocarril* la legación argentina se enteró de una nueva expedición para recorrer Tierra del Fuego<sup>74</sup> y, más tarde, se le permitiría al ciudadano francés E. Pertuisset explorar para hallar minerales. Asimismo, el cuerpo de diplomáticos argentino protestó ante las autoridades chilenas porque en el Senado se había aprobado una partida presupuestaria para construir un faro en el Cabo de las Vírgenes (situado en el Atlántico, a la entrada del Estrecho de Magallanes), so pretexto de cooperar con las embarcaciones extranjeras que transitaran la zona, pero para los argentinos ello era un avance chileno sobre el territorio en disputa<sup>75</sup>.

#### LA ESCALADA EN LAS PRETENSIONES

La escalada aumentó progresivamente, ya ninguna de las partes disimuló como en otros años su intención sobre las tierras. Tanto fue así que discutiendo sobre el proyecto de Ley de Tierras Nacionales, Mitre decía:

Considero, sin embargo, una coincidencia feliz que este proyecto elaborado sin tener exclusivamente en vista las cuestiones internacionales que hoy ennegrecen nuestro horizonte, sea tratado en este momento verdaderamente solemne que atraviesa la República, en que, á cualquier punto que volvamos los ojos, nos encontramos con una cuestión de límites, que es una amenaza hoy y que puede ser un peligro mañana [...] Nuestra comunicación sería un desarrollo espontáneo y natural, mientras que para Chile es artificial y desligado de su sistema geográfico y económico<sup>76</sup>.

Una de las cuestiones que hizo que los debates en la disputa limítrofe alcanzaran puntos cada vez más álgidos había sido que Chile desde la década de 1870 incluyó más decididamente a la Patagonia como un tema central, pero también los procesos internos de cada uno de los países así como los personajes que intervinieron. Incluso, en 1873 en Londres se había publicado un aviso donde se incluía a la costa oriental de la Patagonia como dominio chileno. Al respecto, en el gobierno de Avellaneda Félix Frías decía: “Chile no

<sup>73</sup> Carta de Ibáñez a Frías, Santiago, 29 de octubre de 1872. Extraída de Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 14, Archivo General de la Cancillería.

<sup>74</sup> Tejedor a Frías, Buenos Aires, 12 de marzo de 1873. Extraída de Correspondencia General..., Libro N° 16, *loc. cit.*

<sup>75</sup> Protesta de Félix Frías elevada el 9 de octubre de 1873. Extraído de *Memorias... 1874*, *op. cit.*, pp. 221-228.

<sup>76</sup> Art. “Senado nacional. Discurso del Gral.B. Mitre sobre cuestión de límites” publicado en *La Nación*, Buenos Aires, 16 de mayo de 1872, p. 1, col. 5 a 8, HCNA.

disputó antes de la administración presente otro territorio que el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego á la República Argentina<sup>77</sup>.

Tanto fue así que encontramos a Tejedor advirtiendo a Blest Gana en abril de 1874:

La primera y mas poderosa dificultad era el rumor que hacia tiempo corria de haber Chile ocupado el puerto de Santa Cruz [...] el Gobierno argentino se veria obligado á romper las relaciones diplomáticas, y no podria oír directa ni indirectamente proposiciones de transacción ó arbitraje<sup>78</sup>.

Al principio de su mandato, Avellaneda señaló que mantendría íntegramente la jurisdicción de la República en todas las costas del Atlántico<sup>79</sup> y designó a Frías como Canciller, tensando aún más las ya conflictivas relaciones con Chile. Desde entonces existió preocupación por recabar toda la documentación que justificara la pretensión de títulos argentinos sobre el territorio en disputa: la legación argentina en España juntó archivos de derechos en tratados antiguos y se le encargó al Jefe del Archivo de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Guido y Spano, que compilara material relativo a la Patagonia Oriental<sup>80</sup>.

Siguiendo las fuentes diplomáticas, es posible notar el crecimiento de la desconfianza entre ambos países. Frías informó que a su paso por el estrecho de Magallanes supo que el gobierno chileno efectuaba nuevas concesiones en dicho Estrecho y en Tierra del Fuego, y que habían penetrado comisiones exploradoras en la Patagonia, donde descubrieron minas de carbón y cobre. Pero la legación chilena reclamó por concesiones que el gobierno argentino había otorgado a distintos empresarios para hacer una explotación de territorios al sur de Santa Cruz, desencadenando en una sucesiva recepción y envío de correspondencia al respecto en la que no pudieron ponerse de acuerdo<sup>81</sup>.

Blest Gana reclamó por la supuesta subvención del gobierno argentino para una línea de navegación hasta el río Santa Cruz y la concesión de diez

<sup>77</sup> Art. de *La Tribuna*, publicado el 4 de junio de 1875. Citado en FRÍAS, *op. cit.*, p. 283.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 300.

<sup>79</sup> Cfr. CAMPOBASSI, *op. cit.*, p. 31.

<sup>80</sup> Entre los documentos encontrados por Carlos Guido y Spano figuran: 1) una comunicación del Virrey Vertizen que se toma al Río Gallegos como el punto más austral de la Patagonia y 2) nota de don Ambrosio O'Higgins en la que reconoce a la Cordillera de Los Andes como divisoria de Chile y Argentina. Cfr. FRÍAS, *op. cit.*, p. 288.

<sup>81</sup> *Memorias... 1874, op. cit.*

leguas a la empresa que llevara adelante la exploración<sup>82</sup>. El *Abato* y el *Covadonga* chilenos y la barca argentina *Chubut* fueron enviados para hacer reconocimiento de la zona porque aún no se había llegado a una transacción amistosa. Sin embargo, Frías protestó porque la delegación chilena no sólo hizo estudios topográficos, sino que inventarió la casa de un ciudadano francés que allí vivía con permiso del gobierno argentino y pretendió instalarse definitivamente al construir una casa de madera, a lo que Ibáñez respondió desconociendo tales hechos o explicándolos y desconociendo la soberanía efectiva argentina sobre la zona<sup>83</sup>.

Ya en 1875 se había reanudado la problemática sobre los límites al producirse un debate jurídico entre el argentino Vicente Gregorio Quesada y el chileno Miguel Luis Amunátegui. Ambos teorizaban desde el principio de *uti possidetis*. La pregunta era si en la región se podían alegar títulos históricos. Según algunos teóricos, la corona española no tenía pleno conocimiento de la Patagonia ni de Magallanes, por lo tanto, declararon al territorio como *res nullius*<sup>84</sup>. Pero este no era el principio jurídico rector reconocido por ambos litigantes.

Respecto de los antecedentes, era favorable para la Argentina que las expediciones coloniales hacia el sur se habían organizado desde Buenos Aires, lo cual resultaba lógico teniendo en cuenta que Santiago estaba más lejos. Sin embargo, no hubo presencia permanente y no se demostraron intereses en la región, y ello afectaba la postura argentina aunque algunos lo fundamentaron por el problema del indio sumado a la incapacidad de la zona para insertarse dentro del circuito productivo.

Chile recurrió a un mapa realizado en 1775 que dividía al Reyno de Chile en Chile Antiguo (al norte) y Chile Moderno (al sur) denominado Tierra Magallánica, Patagónica, de los Césares... Además, el mismo mapa imponía como límite más austral para la provincia de Buenos Aires el río Negro. Los argentinos rebatían esta evidencia declarando que ese mapa era anterior a la creación del Virreinato del Río de La Plata. Otros mapas posteriores –aprobados por geógrafos e incluso por el mismísimo virrey de Perú– no otorgaban territorios a Chile allende el este de los Andes. Resultaba adverso para la Argentina el hecho de que la cédula del 1 de agosto de 1776 por la que se fundó el Virreinato del Río de la Plata no hiciera mención a los territorios del sur, ni

<sup>82</sup> Luis Domínguez a Miguel Goyena, Lima, 7 de julio de 1875. Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 18, Archivo General de la Cancillería.

<sup>83</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1875*, Buenos Aires, Imprenta Oficial de la Nación, pp. 107-111.

<sup>84</sup> La expresión *res nullius* se traduce habitualmente como “tierra de nadie”.



la cédula del 27 de octubre de 1777 que confirmaba la constitución del mismo. Las cédulas de la corona española trajeron problemas de interpretación para los juristas dada la superposición de las distintas jurisdicciones<sup>85</sup>. Tanto Quesada como Amunátegui recurrieron a entuertos legales: borraron capitulaciones o determinadas palabras en los documentos para cambiar los sentidos<sup>86</sup>.

En agosto de 1875 Bernardo de Irigoyen llegó al Ministerio de Relaciones Exteriores. En octubre del mismo año, el gobierno argentino nombró una comisión de ingenieros para que hicieran el reconocimiento científico de la región austral entre el río Negro, el estrecho de Magallanes, la cordillera de los Andes y el océano Atlántico. Irigoyen era partidario de mantener el *statu quo* previo a 1872, es decir, que Chile no se adelantara de Punta Arenas y Argentina no avanzara al Estrecho<sup>87</sup>. Sin embargo, el gobierno chileno no compartió esta noción, pues en un “Cuadro Sinóptico de la República de Chile” de 1875 era posible leer la siguiente información: “MAGALLANES, territorio de colonización, creado en 1849. Habitantes: 1144 – Límites: al N. el cabo y la Península de Tres Montes y el Río Negro; al E. el Atlántico; al S. y al O. el Pacífico”<sup>88</sup>.

Entonces el canciller chileno, José Alfonso, a diferencia de su antecesor Ibañez, consideró que la cuestión patagónica era de menor importancia en relación a otros temas, percepción compartida por el futuro presidente Aníbal Pinto. En carta enviada por Lastarria a Sarmiento en febrero de 1876 respecto a la nueva misión que se abría entre ambos países, el autor chileno señalaba la posible participación de él y la intención del gobierno chileno de arribar a una solución pacífica:

Pinto concluirá nuestra cuestión de límites, pero si queréis terminarla con Errazuriz no tenéis mas que conseguir de ese gobierno que conteste la nota que le escribió Alfonso. Este me ha dicho que viniendo una contestación amigable como él espera, nombrará inmediatamente un ministro para que vaya a tratar la cuestión si prefiere el argentino arreglarla allá. Nos empeñamos en que sea

<sup>85</sup> Por ejemplo, Carlos V había firmado tres capitulaciones distintas donde legaba territorio superpuesto a Diego de Almagro, Pedro de Mendoza y Simón de Alcazaba. Cfr. A. CISNEROS & C. ESCUDÉ (comps.), *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*, Tomo VI, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1998.

<sup>86</sup> En un documento Quesada cambió el español arcaico “hazia” por el español moderno “hasta” para quedarse con la Patagonia. A su turno, Amunátegui expresó que las doscientas leguas de las que hablaban los documentos reales valían para el Océano Pacífico y no para el Atlántico.

<sup>87</sup> Citada en FRÍAS, *op. cit.*, p. 322.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 334.

Santa María ese ministro. Si no se consiguiere i me queréis a mí, iré con gusto (todo esto es reservado)<sup>89</sup>.

Finalmente, y por decreto, el presidente Errázuriz envió a Diego Barros Arana como plenipotenciario ante las repúblicas del Río de La Plata y el Imperio de Brasil en abril de 1876<sup>90</sup>, bienvenido por el presidente Avellaneda<sup>91</sup>, y cuyas instrucciones fueron un reflejo de la nueva posición del gobierno de Chile sobre la zona disputada. Chile resignaría la Patagonia hasta el río Gallegos pero consolidaría la posesión del Estrecho de Magallanes<sup>92</sup>, que interesaba particularmente a Chile por constituir una vía de comunicación con Europa y el mundo y por su situación geográfica de encierro entre el Pacífico y la Cordillera de los Andes:

[...] tengo como Ud. la convicción acerca de la calidad de los terrenos patagónicos, que son casi en su totalidad estériles e inútiles. Si a esto se agrega que nuestra situación geográfica nos aconseja no tener costas que conservar y custodiar en el Atlántico, es preciso convenir que nuestras pretensiones no deben ir más allá del Estrecho y de la porción de terrenos necesaria para su seguridad y desarrollo<sup>93</sup>.

Dos años duró la gestión de Barros Arana, obstaculizada porque el buque de guerra chileno *Magallanes* apresó cerca de las márgenes del río Santa Cruz a la barca mercante francesa *Jean Amelié* que cargaba guano en la isla Monte León, con licencia del cónsul argentino en Montevideo hasta el paralelo 51. Los incidentes tuvieron una repercusión extensa en el tiempo y los chilenos interpretaron que la barca había sido apresada en aguas chilenas y que Chile ya había dado aviso en Europa, a través de su agente en Londres, para evitar que buques cargueros llegaran a extraer materias primas en la zona contigua al

<sup>89</sup> Carta de Lastarria a Sarmiento. Santiago de Chile, 3 de febrero de 1876. Publicada en DEL PINO DE CARBONE, *op. cit.*

<sup>90</sup> DONOSO, *op. cit.*, p. 114.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 115. Los hechos recientes a los que se refería Avellaneda eran los suscitados por el apresamiento de la barca francesa *Jean Amelié*.

<sup>92</sup> Artículo 39º del Tratado de 1855: “Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española, el año 1810, y convienen a aplazar las cuestiones que han podido o puedan suscitarse sobre esta materia para discutirla después pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas violentas y, en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga”.

<sup>93</sup> Instrucción del Ministro Alfonso a Barros Arana en 1876. Extraída de LUIS SANZ, *Zeballos; El tratado de 1881; Guerra del Pacífico*, Buenos Aires, Pleamar, 1985, p. 28.

estrecho de Magallanes sin previo permiso de las autoridades chilenas<sup>94</sup> porque el límite norte era el río Santa Cruz<sup>95</sup>. El canciller chileno escribió a Goyena aclarando algunos puntos sobre la protesta elevada por las autoridades argentinas. En principio, el siniestro del que fue objeto la barca se debió a razones naturales y a la impericia de su comandante, y los tripulantes no fueron apresados sino simplemente detenidos para prestar declaración<sup>96</sup>. El comandante Coolen escribió en Valparaíso, adonde fue trasladado con su tripulación, a Goyena para que interviniera en el asunto y lo protegiera<sup>97</sup>. También el agente francés J. Ducros Aubert escribió al gobierno argentino pidiendo que intercediera en la pérdida de la barca, ya que el fletador era argentino y que la barca había sido apresada por una disputa limítrofe que mantenía su país con Chile<sup>98</sup>. La falta de arreglo generó rumores de guerra entre ambos países, cuyos ecos resonaron en el gobierno estadounidense mediante su agente en la Argentina, Thomas O. Osborn, en 1877.

Además, el gobierno chileno había arreglado como camino vecinal el que unía Punta Arenas con la localidad de Río Gallegos y decretó que los indios que habitaban al sur de Santa Cruz se sometiesen a las autoridades chilenas, lo que llevó a que el gobierno argentino reclamase por las alianzas entre tribus indígenas del lado oriental de los Andes y el gobierno chileno<sup>99</sup>. En una carta enviada por el canciller chileno Alfonso al enviado argentino, expuso:

V. S. no podrá menos que reconocer que llegando por el norte hasta el río Santa Cruz, la región en que de hecho mantiene mi Gobierno sus derechos posesorios la concesión de tierra acordada a Bouquet i sus acompañantes como asimismo la senda arreglada al tráfico entre la Colonia i Río Gallegos i la obediencia de las tribus indígenas que se extienden al sur del río Santa Cruz, no son otra cosa

<sup>94</sup> B. de Irigoyen a M. Goyena. Buenos Aires, 14 de octubre de 1876. Correspondencia General..., Libro N° 23, *loc. cit.*

<sup>95</sup> Correspondencia intercambiada entre el funcionario argentino Manuel Goyena y el Ministro de Relaciones chileno Alfonso en mayo y junio de 1876. Publicada en *La Tribuna*, art. "Otra vez la cuestión chilena", 22 de septiembre de 1876, p. 1, col. 1, 2 y 3, HCNA.

<sup>96</sup> Alfonso a Goyena, Santiago, 22 de junio de 1876. Correspondencia General..., Libro N° 23, *loc. cit.*

<sup>97</sup> W. Collen a M. Goyena, Valparaíso, 11 de diciembre de 1876. Correspondencia General..., Libro N° 23, *loc. cit.*

<sup>98</sup> J. Ducros Aubert a B. de Irigoyen, Buenos Aires, 5 de diciembre de 1876. Correspondencia General..., Libro N° 23, *loc. cit.*

<sup>99</sup> B. de Irigoyen a M. Goyena, Buenos Aires, 1 de febrero de 1876. Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 23, Archivo General de la Cancillería.

que otras tantas manifestaciones lejítimas de la soberanía que la República ejerce allí mientras no se convenga o se decida otra cosa<sup>100</sup>.

Estas cuestiones llevaron a que la Cámara de Diputados argentina pidiese la ruptura de relaciones con el país vecino. Incluso, y ante la escalada del conflicto, hasta las propias autoridades peruanas hicieron una propuesta de mediación que nunca llegó a concretarse. El propio Sarmiento expresaba:

Accidentes inapropiados como el de la Jeane Amelia, pueden llevar a ambos países, contra la intención decidida de los que gobiernan a conflictos inevitables [...] La Patagonia es una cuestión literaria; y ante el argumento, la argucia, y el documento, o la inducción, no ha de haber razón que valga [...] Mi última, mi única palabra sería en este asunto es que vamos mal, y que poca esperanza tengo de que se encaminen las cosas a un desenlace. No creo que a los que actualmente gobiernan aquí les imponga el desborde de la prensa, que allá como aquí ha de irritar los ánimos...<sup>101</sup>

En enero de 1878 se firmó un protocolo entre Elizalde y Barros Arana para dejar bajo arbitraje lo sucedido con la *Jeanne Amelie*<sup>102</sup>, lo que volvió a pacificar el diálogo y a dirigir los esfuerzos en argumentar sobre las pretensiones individuales. Desde mediados de 1876, Félix Frías había elevado antecedentes al Congreso, cuya documentación se dividió por épocas: “Se entenderá por antecedentes todo lo que el Gobierno posea en forma de escritos, como reales órdenes, cédulas, memorias, protocolos, notas diplomáticas y cartas, planos y croquis geográficos, topográficos e hidrográficos”<sup>103</sup>.

Los informes que Francisco P. Moreno remitió entre 1876 y 1877 al Ministro de Relaciones Exteriores fueron tomados en consideración para la cuestión limítrofe<sup>104</sup>. Además, en abril de 1877 se publicó el escrito elaborado por el

<sup>100</sup> Alfonso a M. Goyena. Correspondencia General. Legación Argentina en Chile, Libro N° 25, Archivo General de la Cancillería.

<sup>101</sup> Carta de Sarmiento a Lastarria. Buenos Aires, 18 de marzo de 1877. Publicada en DEL PINO DE CARBONE, *op. cit.*

<sup>102</sup> Protocolo por el apresamiento de la barca francesa “Juana Amelia” firmado el 8 de enero de 1878 entre Elizalde y Barros Arana. Documento extraído de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 4, Archivo General de la Cancillería.

<sup>103</sup> Nota de Félix Frías a Avellaneda, Buenos Aires, 8 de julio de 1876. Extraída de *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1877*, Tomo III, Buenos Aires, Sociedad Anónima de Litografía, Topografía y Fundición de Tipos a Vapor, p. 5.

<sup>104</sup> En diciembre de 1876, Moreno escribió desde Santa Cruz. Había arribado al río Chubut luego de dieciocho días de travesía por el Atlántico. Estudió la fauna, la vegetación, el clima y

Dr. Antonio Bermejo, seleccionado por el gobierno nacional para estudiar la documentación<sup>105</sup>.

En las negociaciones entre Barros Arana e Irigoyen sobresalieron algunos puntos. En principio, el chileno ofreció como límite el río Santa Cruz y, luego, el río Gallegos. En un croquis elaborado por Barros Arana, resaltan los siguientes datos:

A partir del Cabo Virgenes trazaría una línea que pasase por los puntos culminantes de la cadena de montañas [...] Chile declarará la neutralidad del Estrecho. El arbitraje puede limitarse al territorio comprendido por el Río Gallegos al Norte y por una línea que coincidiría más o más con el meridiano 71° 30' al Oeste del Meridiano de Greenwich<sup>106</sup>.

Por su parte, el argentino propuso una línea que arrancase en el norte del Estrecho de Magallanes y se extendiese por el oeste. Ello dividía a Tierra del Fuego y permitía una repartición de islas entre ambos países. Esto último

---

el suelo del lugar. Recomendó la explotación del yeso y ostras cercanos a Gaiman y describió las pocas posibilidades de cultivo que ofrecía el valle cercano. Desde Punta Arenas, en abril de 1877, escribió su periplo para llegar al interior desde Santa Cruz, en busca de tolderías que le proporcionaran caballos y víveres. Encontró un pequeño río navegable y visitó los lagos del lugar. Cfr. Correspondencia enviada por F.P. Moreno al Ministro de Relaciones Ext. Extraída de *Memorias del Ministerio... 1877, op. cit.*, pp. 139-161.

<sup>105</sup> De los 14.158 documentos que Bermejo encontró en el Archivo de la Provincia de Buenos Aires, según su criterio, todos probaban los legítimos derechos de la Argentina sobre la región patagónica. Los documentos más importantes fueron divididos en dos secciones: 1) anteriores a 1810 y 2) posteriores a esa época. A su vez, fueron clasificados por localidades y en orden cronológico según las disposiciones administrativas. Los documentos previos a 1810 consistían en cédulas reales donde constaba desde dónde partían las exploraciones, registro de costas, encargos de investigaciones acerca de los presuntos establecimientos ingleses, demarcación de límites, pedido de informes para catequizar a pehuenches y extender la frontera, reconocimiento de bahías e inventarios de cuerpos de Artillería. Además, existía documentación en la que desde el Virreinato del Río de La Plata se le comunicaba de ciertas cuestiones al gobernador de la Capitanía de Chile. Entre los documentos posteriores a 1810 figura correspondencia diplomática con otros países que solicitaba al gobierno argentino permiso para explorar o explotar económicamente los territorios del sur, documentación entre ministros argentinos y chilenos en la que consta cierto acuerdo sobre la Patagonia oriental como parte de la Argentina e instrucciones de funcionarios argentinos sobre la zona. Cfr. Informe del Dr. Antonio Bermejo presentado al Poder Ejecutivo Nacional el 30 de abril de 1877. Documento extraído de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 7, Expediente N° 14, Archivo General de la Cancillería.

<sup>106</sup> Croquis elaborado por Diego Barros Arana y presentado al Ministro argentino. Documento extraído de de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 4, Archivo General de la Cancillería.

fue rechazado por La Moneda porque no aseguraba una total posesión del Estrecho. Según Bilbao, Alfonso insistía en la Patagonia para obtener lo que buscaba del Estrecho<sup>107</sup>.

Ante la posibilidad de un arbitraje, Alfonso indicó en sus instrucciones a Barros Arana que quedase a cargo del Emperador alemán o del Cuerpo de Federación Suizo, que se tuvieran en cuenta criterios legales, morales y de equidad y que se fijase según el *uti possidetis* de 1810 y que la materia de arbitraje fuesen el Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego y la Patagonia. No obstante, ello no convencía en algunos sectores de la prensa argentina<sup>108</sup>. *La Tribuna*, crítico con la postura de Bernardo de Irigoyen y propulsor de una imagen negativa de Chile<sup>109</sup>, rechazaba la actitud del gobierno de retardar una solución definitiva al pleito: “¿En qué estado se encuentra una cuestión en los primeros tiempos tan sencilla, y que ha ido embrollando la mala fe de la diplomacia chilena, y las cobardes condescendencias de la diplomacia argentina?”<sup>110</sup>.

También la prensa chilena se hizo eco de las fallas en las negociaciones. Desde *El Ferrocarril* se remarcaba el lenguaje belicoso empleado en la Argentina; en *Los Tiempos* se resaltó la infructuosidad de las negociaciones bilaterales. Y *La República* destacó la pacificación del lado chileno<sup>111</sup>.

Ante la posibilidad latente de conflicto bélico entre Chile y Argentina, José Manuel Balmaceda dejaba en claro en la Cámara de Diputados:

Ni el gobierno ni el pueblo de Chile han creído en ningún momento, ni aun en aquellos en que el patriotismo exaltado de distinguidos argentinos nos empujaba a las exaltaciones del patriotismo chileno, que Chile y la Rca. Argentina debieran medir sus razones con las armas en la mano, que debieran pesar su justicia poniendo pólvora y plomo en la balanza siempre indecisa de los campos de batalla. No, Sres.; nosotros hemos mirado siempre la cuestión con interés, pero con perfecta tranquilidad de espíritu<sup>112</sup>.

<sup>107</sup> Dr. Manuel Bilbao en MARTINEZ, *op. cit.*, p. 280.

<sup>108</sup> Art. “La solución prometida”, publicado en *La Tribuna*, Buenos Aires, 3 de octubre de 1876, p. 1, col. 1, HCNA.

<sup>109</sup> Art. “Otra la cuestión de Chile”, publicado en *La Tribuna*, Buenos Aires, 10 de octubre de 1876, p. 1, col. 1 y 2, HCNA.

<sup>110</sup> Art. “Otra vez la cuestión chilena”, publicado en *La Tribuna*, Buenos Aires, 22 de septiembre de 1876, p. 1, col. 1, 2 y 3, HCNA.

<sup>111</sup> Correspondencia enviada por Agustín Arroyo (Legación argentina en Chile) al Ministro de Relaciones Exteriores chileno Elizalde, Santiago, 15 de enero de 1878. Extraída de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 4, Archivo General de la Cancillería.

<sup>112</sup> Interpelación del presidente Balmaceda al Ministro de Relaciones Exteriores en la Cámara de Diputados en sesión 14ª Extraordinaria el 9 de noviembre de 1877. Publicada en

La misión de Barros Arana y las gestiones del Ministro Alfonso generaron conflictos al interior del Ejecutivo chileno. Así, Balmaceda contestaba a Alfonso creyendo que el tratado cerrado vinculaba al Poder Legislativo chileno:

Conviene, pues, dejar establecido que el diplomático chileno creía obrar conforme a las instrucciones de su Gobierno y justamente con su aprobación [...] Nuestro Agente tenía a su disposición el telégrafo, el correo, el vapor, para comunicarse y proceder con cautela [...] Las afirmaciones del Gobierno argentino apenas importan una desinteligencia emanada de la falta de oportunidad de nuestro Plenipotenciario para cumplir explícitamente las prescripciones de su Gobierno<sup>113</sup>.

Las negociaciones entre Barros Arana e Irigoyen involucraron la opinión y presión de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, las Fuerzas Armadas y las prensas de ambos países. Finalmente, Barros Arana fue separado del servicio diplomático en mayo de 1878, coincidiendo esto último con el reemplazo de Elizalde por Manuel Montes de Oca. El presidente Avellaneda envió un mensaje al Congreso para anunciar la suspensión de las relaciones diplomáticas con Chile y el retiro de la legación argentina en Santiago. Además, el Poder Legislativo nacional aprobó una ley que creaba el gobierno en la Patagonia<sup>114</sup>.

Otro incidente diplomático empeoró los ánimos entre ambos gobiernos a mediados de 1878. Entonces, fue capturado el barco mercante norteamericano "Devonshire"<sup>115</sup> por no tener autorización chilena para cargar guano en las islas ubicadas en la boca del río Santa Cruz. El gobierno argentino despachó hacia el área austral barcos de guerra, mientras su contraparte chilena envió cañoneras a la Patagonia con peritos para ocupar el Estrecho de Magallanes. Entonces, contribuyeron a la pacificación los agentes norteamericanos Osborn.

En 1878, Montes de Oca escribió sobre la cuestión limítrofe a los Senadores y Diputados. Disertó sobre los últimos acontecimientos, entre otros, el rechazo chileno al pacto arbitral celebrado entre Barros Arana y Elizalde, el apresamiento de barcas que navegaban al sur de Santa Cruz con permiso

---

M. Balmaceda, *Discursos de José Manuel Balmaceda*, Santiago de Chile, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1991, p. 223.

<sup>113</sup> El Presidente Balmaceda a la Cámara de Diputados en 13ª Sesión Extraordinaria el 25 de junio de 1878. Publicada en BALMACEDA, *op. cit.*, pp. 241 y 243.

<sup>114</sup> El territorio incluía Tierra del Fuego y la capital sería Mercedes de Patagones, actualmente ciudad de Viedma.

<sup>115</sup> El buque había sido alquilado por el comerciante Augusto Ventury, quien automáticamente se contactó con el cónsul estadounidense en Buenos Aires, E. L. Baker.

argentino, el recrudescimiento de las opiniones en la prensa extranjera y el reanudamiento de las relaciones, interrumpidas brevemente<sup>116</sup>.

Las negociaciones se retomaron lentamente, pero el tratado entre el canciller chileno Alejandro Fierro y el cónsul argentino Mariano Sarratea fracasó con dieciocho votos en contra en el Senado argentino<sup>117</sup>. El Encargado de Negocios argentino fue apartado de su misión por el Senado de su país<sup>118</sup>. En telegrama publicado por *El Nacional*, diario que defendió su gestión por considerarla dotada de patriotismo<sup>119</sup>, Sarratea expresaba: “Siento que mi larga residencia y los vínculos y relaciones que me ligan á este país, hayan sido considerados por aquel ilustrado cuerpo Legislativo como incompatibles con la independencia y el recto proceder del representante de la Rep. Argentina”<sup>120</sup>.

Uno de los mayores detractores del Tratado había sido Félix Frías, quien desde *La Tribuna* decía al redactor del diario: “No son los principios, que yo he defendido, los que han triunfado. El tratado es una victoria de la diplomacia chilena con mengua de nuestra honra y de nuestros derechos”<sup>121</sup>.

Una vez que fue rechazado el Tratado Fierro-Sarratea, primó la idea de que la guerra entre Argentina y Chile era inminente. Los diarios como *La Nación* criticaron fuertemente la designación de Bernardo de Irigoyen como Ministro de Relaciones Exteriores<sup>122</sup>:

Ya es la paz armada como las grandes potencias europeas, y es la diplomacia con un poderoso ejército á retaguardia pronto á entrar en campaña, ya es un equilibrio inestable que ni es paz ni es guerra, ni es *statu quo*, ni *modus vivendi* [...] ¿Qué origen inmediato, qué causa real tienen estas divagaciones, que han asumido las proporciones de política internacional, cuya fórmula equivale á jugar a los dados la paz ó la guerra, ni más ni menos que se tratase de diputados nombrados por el fraude?<sup>123</sup>

<sup>116</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1878*, Buenos Aires, Imprenta de Obras de la nación.

<sup>117</sup> Art. “Rechazo del Tratado” publicado por *El Nacional* el 28 de junio de 1879, HCNA.

<sup>118</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1879*, Buenos Aires, Imprenta de Obras de la nación.

<sup>119</sup> Art. “El Sr. Sarratea” publicado por *El Nacional* el 30 de junio de 1879, HCNA.

<sup>120</sup> Art. “Última Hora. Un telegrama del señor Sarratea” publicado por *El Nacional* el 29 de julio de 1879.

<sup>121</sup> Carta a *La Tribuna* de Félix Frías, publicada el 10 de diciembre de 1878. Citada en FRÍAS, *op. cit.*, p. 366.

<sup>122</sup> Art. “Paz. Anverso de la medalla” publicado por *La Nación*, Buenos Aires, 27 de octubre de 1880, p. 1, col. 1 y 2. Art. “Por dentro y fuera” publicado en *La Nación*, Buenos Aires, 10 de noviembre de 1880, p. 1, col. 2, HCNA.

<sup>123</sup> Art. “Paz ó Guerra” publicado por *La Nación* el 24 de octubre de 1880, HCNA.



En *El Mercurio* de Valparaíso se señala que en la Argentina hay ánimos belicosos: “Durante su gobierno el don Nicolás tuvo cuidado de esquivar la cuestión de guerra con Chile, no obstante sus geniales arrebatos de palabra. Fuera del poder ha sido otra cosa: quiere guerra”<sup>124</sup>.

Dada la repercusión que en la prensa tuvo el tratado de arbitraje y *statu quo* firmado con Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores pidió a los redactores de diarios que le enviaran todos los artículos favorables y desfavorables al mismo<sup>125</sup>. Previamente, Montes de Oca había enviado una circular confidencial y reservada al cuerpo argentino diplomático comunicándole el estado de las últimas negociaciones con Chile, las cuales propendían a la paz y respetaban el estado el arbitraje y el *uti possedetis*, pues en América del Sur no se reconocerían territorios *res nullius*. Asimismo, Montes de Oca les recordó que el instrumento jurídico debía ser aprobado por el Congreso Nacional antes de mayo<sup>126</sup> y comunicó a los gobernadores de provincias, a los senadores y diputados nacionales el estado de las últimas negociaciones<sup>127</sup>.

#### EL CONTEXTO BÉLICO

Según algunas interpretaciones, la Guerra del Pacífico<sup>128</sup> fue un medio para superar los problemas de las élites a la vez que la continuación en las grandes corrientes internacionales de comercio y finanzas<sup>129</sup>. En nuestro análisis, será simplemente el marco final en que tuvieron lugar las relaciones bilaterales en las “presidencias históricas”.

<sup>124</sup> Art. “Prensa chilena. Oigamos la prensa argentina” publicado en *La Nación*, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1880, p. 1, col. 2 y 3, HCNA.

<sup>125</sup> Circular emitida por el Ministro de Relaciones Exteriores en Buenos Aires el día 29 de enero. Documento del Expediente N° 4. Extraído de de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 7, Archivo General de la Cancillería.

<sup>126</sup> Circular emitida por el Ministro de Relaciones Exteriores en Buenos Aires el día 16 de enero. Documento del Expediente N° 2. Extraído de de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 7, Archivo General de la Cancillería.

<sup>127</sup> Circular emitida por el Ministro de Relaciones Exteriores en Buenos Aires el día 22 de febrero. Documento del Expediente N° 3. Extraído de de Correspondencia General. Límites con Chile, Caja N° 7, Archivo General de la Cancillería.

<sup>128</sup> OSCAR BERMÚDEZ, *Breve historia del salitre. Síntesis histórica desde sus orígenes hasta mediados del siglo XX*, Santiago de Chile, Ediciones Pampa Desnuda, 1979. HERACLIO BONILLA, *Un siglo a la deriva: ensayos sobre el Perú, Bolivia y la guerra*, Lima, IEP, 1980.

<sup>129</sup> LUIS ORTEGA MARTÍNEZ, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión 1850-1880*, DIBAM-LOM-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005, p. 472.

Sin entrar en detalles sobre los debates parlamentarios, ellos mostraron que la política exterior es el resultado de procesos de negociación entre las diversas agencias gubernamentales dotadas de distintos valores, percepciones y estilos, pues para justificar sus posiciones, los legisladores recurrieron a viejas cuestiones territoriales como Tarija o a la influencia británica en Chile. En la Cámara de Diputados fue aprobado –con 66 votos favorables y 18 en contra– a pesar de las voces mitristas que lo criticaron porque significaba el abandono de la neutralidad argentina. Pero en el Senado fue rechazado, destacándose la oposición de Mitre, Rawson y Torrent. Quienes fueron contrarios a la suscripción al Tratado pudieron haberse fundamentado en el hecho concreto de que Chile se armaba con acorazados, ganando la hegemonía en el Pacífico sur, y el temor pasaba por la posibilidad de una alianza entre Chile y Brasil que cercase definitivamente al territorio argentino<sup>130</sup>. Cuando en la Argentina se trataba en el Poder Legislativo el proyecto de alianza con Perú y Bolivia, la diplomacia chilena estaba en contacto permanente con la delegación brasilera.

Para explicar la situación por la que atravesara el gobierno chileno a mediados de 1879, y obtener el apoyo del gobierno brasileño, José V. Lastarria declaraba: “...empeñado como se halla el gobierno de Chile en una guerra que le fue impuesta i que aceptó contra su voluntad [...] i si la República de Chile puede contar siempre con las simpatías de esta noble nación”<sup>131</sup>.

En una carta escrita por el canciller Santa María, Lastarria recibió instrucciones precisas acerca de su misión en la Argentina y Brasil: “neutralizar o destruir la acción de la República Argentina [...] las ventajas que los dos países (Brasil y Chile) podían obtener de una alianza o íntimo entendimiento que les asegurase para siempre su preponderancia en América del Sur”<sup>132</sup>.

Con el estallido de la Guerra del Pacífico, Chile buscó la neutralidad de la Argentina mediante José Manuel Balmaceda<sup>133</sup>, recibido anteriormente como plenipotenciario para negociar el acuerdo por cuestiones fronterizas. La llegada del diplomático fue publicitada bajo los mejores auspicios por *El Nacional*<sup>134</sup>:

<sup>130</sup> Cfr. ROBERTO RUSSELL & JUAN GABRIEL TOKATLIAN, *El Lugar de Brasil en la Política Exterior Argentina*, Buenos Aires, FCE, 2003.

<sup>131</sup> Recepción del Ministro chileno en Brasil el 14 de junio de 1879. Extraída de BOLETÍN DE LA GUERRA DEL PACÍFICO, Santiago de Chile, Andrés Bello Editorial, 1979, p. 252.

<sup>132</sup> Cfr. PAZ, *op. cit.*, p. 52.

<sup>133</sup> Memoria de Balmaceda sobre su gestión diplomática en Argentina. Extraído de RICARDO CAILLET-BOIS, *Cuestiones Internacionales (1852-1966)*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1970, p. 69.

<sup>134</sup> *El Nacional* hasta publicó el intercambio de palabras entre Avellaneda y Balmaceda con objetivos de paz sobre los acuerdos de diciembre de 1878 en art. “Última hora. Recepción del ministro chileno. Discursos cambiados”, 5 de abril, p. 1 col. 7, HCNA.

El sr. Balmaceda que goza en su país de alta y merecida consideración, ha sido, como se sabe, el *leader* en el Congreso que ha sostenido i hecho triunfar la política más moderada contra los que querían arrastrar al país a un rompimiento [...] la paz armada es el cáncer europeo, que amenazaría invadirnos y aniquilarnos<sup>135</sup>.

Sin embargo, y como quedase reflejado en la prensa francesa:

Ninguna promesa pudo arrancarle al gobierno del Plata, ni a favor de una alianza, ni una de neutralidad, sea porque ese Estado estuviese realmente tan incierto como lo pretendía sea porque cediendo a la opinión pública, que lo inclinaba a Bolivia, prestase más bien oídos a los amigos del ministro boliviano en Buenos Aires<sup>136</sup>.

Asimismo, pidió al gobierno explicaciones sobre las armas argentinas que se dirigían a Bolivia. Esta situación generó tensión y confusiones en las que se involucraron mucho más que los gobiernos centrales. En julio de 1879 el gobernador de Salta informó que dos comerciantes de ganado que iban a la plaza de Perú fueron expropiados por chilenos. Entonces, el cónsul chileno explicó que aquéllos proveerían a los ejércitos aliados peruanos y bolivianos. Ello generó un ida y vuelta de correspondencia que, finalmente, involucró a las altas esferas de poder. Montes de Oca solicitó al Ministro de Guerra Julio A. Roca que sus militares evitasen declarar su simpatía por cualquiera de las naciones americanas en guerra<sup>137</sup>, mucho se decía que Chile temía al ejército argentino que estaba entrenado para la campaña militar denominada por la historiografía argentina Conquista del Desierto, y que no aprisionaran a los indios que tuviesen órdenes expedidas por autoridades trasandinas, pero algunos ciudadanos chilenos fueron prisioneros en la expedición a Río Gallegos por ser sospechados de apoyar a los indios que se sublevaban ante la autoridad del gobierno argentino. También en Chile se les exigía a los ciudadanos argentinos tener al corriente la papeleta de nacionalidad. A principios de 1880, Arroyo comunicaba al Ministro de Relaciones Exteriores, Lucas González, que algunos argentinos del Norte habían sido capturados por el Ejército chileno en la batalla de Dolores<sup>138</sup>.

<sup>135</sup> Art. "La legación chilena" publicado en *El Nacional*, Buenos Aires, el 1 de abril de 1879, p. 1, col. 2 y 3, HCNA.

<sup>136</sup> Nota periodística de *Revue de France para El Ferrocarril*, París, 15 de agosto de 1880. Extraída de *BOLETÍN DE LA GUERRA DEL PACÍFICO*, *op. cit.*, p. 791.

<sup>137</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio... 1879, op. cit.*

<sup>138</sup> Cfr. *Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores presentadas al Congreso Nacional en 1880*, Buenos Aires, Imprenta de obras de la Nación.

En aquel período se hablaba de las supuestas sesiones secretas del Senado para tratar un proyecto de paz de diez años, lapso en el que no se tomaría en cuenta el conflicto por límites. En opinión de *El Nacional*, ella era la mejor opción porque, de ese modo, se podrían evaluar bien las tierras en disputa y se terminaría con el mito del Dorado<sup>139</sup>. El proyecto de un *statu quo* por una década era: “*Jurisdicción argentina*, en la Patagonia y costas, todo de estas, como de la Tierra del Fuego, bañadas por el Atlántico. *Jurisdicción chilena*, en todo el estrecho y costas del Pacífico”<sup>140</sup>.

En los últimos tiempos del gobierno de Avellaneda, Mitre y Sarmiento actuaron como asesores en el conflicto con Chile<sup>141</sup>. En 1879, Lastarria escribía a Sarmiento, desde Montevideo:

Vuestra presencia en el gobierno significa para mi, orden interno, muestra de las influencias demagógicas en ese país tan perturbado por las insidias políticas [...] y sobre todo paz con Chile i esperanza segura de un arreglo de nuestra cuestion de limites, tan indignamente manoseado por pasiones pueriles i por equivocaciones injustificables [...] vos podeis inspirarles confianza de que no tendran que haberselas con la inmoralidad o de lealtad con que los ha asustado el padre Frías<sup>142</sup>.

No obstante, Sarmiento contestaba que ya no podía hacer nada en la política para quebrar el curso de los hechos en materia de política exterior<sup>143</sup>. Félix Frías fue elegido para negociar en Chile, figura respetada y exaltada por *El Nacional*:

Nadie al parecer era más adecuado que el sr. Frías para llevar a buen término la negociación sobre límites con Chile, donde había residido largos años, i donde era conocido i estimado. Su negociación, sin embargo, no tuvo el éxito final deseado, por el carácter apasionado que fue tomando la discusión con el

<sup>139</sup> Art. “Redacción. Pacto con Chile” publicado en *El Nacional*, Buenos Aires, 11 de junio de 1879, p. 1, col. 1, HCNA.

<sup>140</sup> Art. “Ultima hora. Solución a la cuestión chilena. Statu – quo por diez años” publicado en *El Nacional*, Buenos Aires, p. 1 col. 7, HCNA.

<sup>141</sup> Art. “Redacción. Los nombres propios. El preámbulo del pacto” publicado en *El Nacional*, Buenos Aires, 5 de julio de 1879, p. 1 col. 1, HCNA.

<sup>142</sup> Carta de Lastarria a Sarmiento. Montevideo, 30 de agosto de 1879. Publicada en DEL PINO DE CARBONE, *op. cit.*

<sup>143</sup> Carta de Sarmiento a Lastarria. Buenos Aires, 30 de octubre de 1879. Publicada en DEL PINO DE CARBONE, *op. cit.*

ministro Ibáñez, que sin tocar á su moralidad en la vida privada, puede decirse que era, en su espíritu, el polo opuesto del sr. Frías<sup>144</sup>.

En la prensa internacional de la época se seguían las negociaciones diplomáticas entre Chile y Argentina<sup>145</sup>. En el *XIX Siècle* de París se podía leer:

Desde el principio, los dos aliados podían contar con las simpatías de un tercer país sudamericano: la República Argentina. Desde hace largo tiempo existe una gran rivalidad entre la Plata i Chile. Las dos repúblicas desean la posesión de ciertos territorios, hoy día incultos, que separan el último límite de las rejiones habitadas. Pero mientras que la República Argentina argumentaba, Chile trabajaba i colonizaba Punta Arenas<sup>146</sup>.

Por esa fecha, con el título de “La Razón Krup”, Sarmiento publicaba un artículo en *El Nacional* en el que comentaba el discurso de Frías en la Cámara de Diputados, diciendo que habría que “borrar del presupuesto la partida de una legación en Chile [...] No soy partidario de la guerra; pero sostengo que todo país que se respeta recurre a ella”<sup>147</sup>.

En la prensa se notaba el clima tenso en la relación bilateral. Así, es posible leer en *El Nacional* un pasaje de la prensa chilena *Novedades*:

He aquí las tres naciones que pretenden ocupar un puesto de honor en América con preferencia á Chile. Señores peruanos, bolivianos y argentinos, vuestro odio y vuestra envidia os han llevado demasiado lejos [...] ¡Argentinos! un pueblo honrado y valiente sabe siempre despreciar a un enemigo que busca triples alianzas para dirimir sus contiendas<sup>148</sup>.

Existe una opinión que sugiere que el debate se hizo interminable porque ambos gobiernos estuvieron orientados a convencer a sus contrapartes de sus derechos sobre el territorio en disputa y demostrar la nulidad de los títulos que

<sup>144</sup> Art. “Redacción. La diplomacia argentina. Don Félix Frías” publicado en *El Nacional*, Buenos Aires, 7 de julio de 1879, p. 1, col. 1, 2 y 3, HCNA.

<sup>145</sup> Nota periodística del Standard, Londres, 17 de julio de 1879. Extraída de BOLETÍN DE LA GUERRA DEL PACÍFICO, *op. cit.*, p. 238. Nota periodística de Del Globo, Madrid, 5 de junio de 1879. Extraída de BOLETÍN DE LA GUERRA DEL PACÍFICO, *op. cit.*, p. 275.

<sup>146</sup> Nota de *XIX Siècle*, París, 2 de junio de 1879. Extraída de BOLETÍN DE LA GUERRA DEL PACÍFICO, *op. cit.*, p. 270.

<sup>147</sup> Frase de Frías citada por Sarmiento en “La Razón Krup”, publicada por *El Nacional*, 6 de octubre de 1879. Publicada en DEL PINO DE CARBONE, *op. cit.*

<sup>148</sup> Art. “Preservativo contra las provocaciones de la prensa chilena” publicado en *El Nacional*, Buenos Aires, 10 de mayo de 1879, p. 1 col. 2, HCNA.

exhibía el contrario. Quizá una de las razones que explique esta conducta, tan corriente entre gobiernos que quieren ganar posesiones para sus estados, esté en que ninguno de los países poseía verdaderos títulos sobre el área disputada. Probablemente, de haber existido documentos escritos para resolver el problema de la soberanía en el Estrecho de Magallanes y la Patagonia, el conflicto no hubiera nacido y no se hubiera recurrido a la negociación.

Finalmente, en el contexto bélico en que estuvo envuelto Chile se firmó un Tratado en 1881 que, denunciado *a posteriori* por las circunstancias en que se hizo, fue materia de discusión. Muchos otros acontecimientos continuaron desde entonces. Al cierre de este artículo, todavía hay quienes continúan convencidos de reabrir el diálogo en materia limítrofe pero, en todo caso, eso forma parte de otra historia.

#### UN BALANCE PROVISORIO

Por ser la disputa limítrofe un tema que generó gran cantidad de interpretaciones, la imagen final que quedó de la relación bilateral entre Chile y la Argentina ha sido la del conflicto. No obstante, si tomamos en consideración que ambos países compartieron una historia en común y leemos las fuentes de la época, pronto esa visión anclada en la disputa se desvanece, para mostrarnos un retrato en el que la cooperación fue posible y frecuente.

Como se pudo observar, el estado de indefinición llevó a que, tanto desde la sociedad civil como desde el gobierno, se aprovechara para planificar expediciones de reconocimiento territorial que, más allá de este fin, claramente perseguían el objetivo de establecer límites y alcances de la zona en cuanto a la población nativa, a recursos económicos y las posibilidades de hacer una ocupación efectiva y permanente en los mismos. El principal temor de los gobiernos fue que el contrario estableciera una colonia que conllevara la ocupación efectiva.

En suma, se podría establecer, luego del relato de los hechos más importantes que rodearon a las diplomacias chilena y argentina de la época, que el inicio de la verdadera discusión se dio en los comienzos de 1870. Entonces, cada uno sostuvo que sus derechos sobre los territorios eran claros e irrefutables, pero, lógicamente, ninguno se lo reconoció al otro. Pese a que el principal interés en Chile fue conservar el estrecho de Magallanes como punto nodal para sus comunicaciones en el Atlántico en una era en que el transporte marítimo dominaba, reclamó la Patagonia no sólo como recurso territorial sino, y más concretamente, como estrategia de exigir más para obtener al menos lo verdaderamente pretendido.

Las difusas negociaciones no sólo afectaron a los litigantes en sus relaciones bilaterales, sino que también complicaron los vínculos con potencias extranjeras como Inglaterra o Francia, ya que sus ciudadanos programaban negocios en el territorio en disputa, a propuesta y con permiso de los gobiernos de Chile o la Argentina y, luego, ello era discutido por el otro.

El punto más álgido de las negociaciones se dio en 1878, cuando el quiebre de las relaciones diplomáticas fue inminente. En este momento de tensión se advirtieron más claramente las fisuras al interior de las administraciones, lo cual nos aparta de la visión tradicional y simplista que ha acompañado al análisis de la política exterior argentina, en que se ha tomado por bloque monolítico inquebrantable a la organización estatal y sus componentes.

Finalmente, insistimos en que la lógica del conflicto primó más en las instituciones centrales del estado y, aunque no lo abordemos en este artículo, sabemos que perdió fuerza entre algunos círculos de élites provinciales más cercanas al gobierno chileno por motivos comerciales, culturales o sociales y, por tanto, afines a una dimensión de cooperación poco abordada en los análisis tradiciones de política exterior del período. En este particular, también nos ubicamos lejos de las visiones clásicas tanto argentinas como chilenas que, o justificaron las pretensiones territoriales de cada uno de sus gobiernos, o retrataron a sus diplomacias como erráticas e incoherentes por no haber conducido las negociaciones al éxito inmediato y arrollador sobre su contraparte.

El diálogo por los territorios tuvo momentos más álgidos que otros y, en ocasiones, llegó a plantearse la ruptura de relaciones diplomáticas que, finalmente, nunca se dio. También estuvo cruzado por valoraciones de época; no podríamos negar que la creciente vinculación de la Argentina con las corrientes europeas, especialmente por consideraciones económicas, pero también por cuestiones políticas y culturales, opacaron su intervención en asuntos latinoamericanos, sin embargo, distantes estamos de aquellas interpretaciones que dividieron el panorama entre europeístas y americanistas. La diplomacia de esta etapa fue más compleja que la siempre invocada dicotomía mercados – fronteras y, a cada paso, estuvo teñida por situaciones internas que no le fueron ajenas y que contribuyeron a su desenlace.